me cambi	o autorier	VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimes same	olo anterior	VALORES DE SOCIEDADES	Valer neminal de cada litulo	Des- embelsado	CAMBIOS DE MOY
eahas	Ofe	4 FOR 100 PERPETUO INTERSEZ	G j g	Fochas	010	ACCIONNE	Poretas	0,0	oto
1-3-927	68,90	Ai contade. Serie F, de 30.000 pesetas nominales.	69,03	60.0.007	SEO EO	5 1 5 4	 		
-3-927	68,90	> E, de 25,000 > >	69,00	28-2-927 1-3-927	650,50 443 00	Banco de España	500		660,00
-3-927	68,90	D de 12.500 >	69,00	26-2-927	222,00	Banco Hipotecario de España Banco Español de Cródito	500 250		222,00
3-927	68,90	> C, de 5.000	68,95	25-2-927	181,50	Banco Hispano-Americano	600	80	***************************************
-3-927	68,90	> B, do #,500 > >	68,95	1-3-927	195,00	Compañía Arrend. de Tabacca.	500	***	195,00
-3-927	88,90	> A, de 500 > >	08,95	1-3-927	152,00	Altos Hornos de Vizcaya	500		151,00
-3-927	68,90	> G, de 100 .≯ >	68,95	1.3.927	98,78	Socied, Gral, Azu-(Prefeentes	000		
-3-927	68,90	> H, de 200 > >	08,95	1-3-927	37,0u	carera España) Ordinarias	500	• .	38,25
		4 POR IOG PREPETUG EXTERIOR	·	1-3-927	388,00	Unión Española de Explosivos	100		389,00
- 1	140	l '		1-3-927	479,26	Ferrocarriles M. Z. A	474		479,00 ptas.
- 1	1.4	Estampillado,	·	28-2-927	503,00	Idem Norte de España	475	•	
-3-927	82,15	Serie F. de 24.000 pesetas nominales.	}	28-2-927	42,00	Banco Español Rio de la Plate.	500 релов	ا و د	42,00
-3-927	82,26	> E, de 12,000 > >	82,25			OBLIGACIONES		Injerés annal per 190	
-3-927	83,00	> D, de 6.000 >	i	8-2-927	440,00	Bonos del Banco da España	800	4	
-3-927	82,90	> C, de 4.000 > >		26-2-927	88,00	Cédulas del Banco Hipotecarlo	600	*	
-3-927	82,00	> B, de 2.000 >	83,00	1-3-927	96,25	Idem id. id.	600	ő	96,50
3-927	83,25	> A, de 1.000 >	83,50	1-3-927	106,00	Idem id. fd	600	•	106,00
2-927	84,00	⇒ G, de 100 >		1-3-927	99,25	Idem del Banco de Crédito 🕬			
-2-927	84,00	> M, de 200 \$ _ %	·			cal	500	e	
	45	4 POR 100 AMORTIZALBE	[.	1-3-927	76,00	Sociedad Gral. Azuc. España	500	5	
2-2-927	87,00	'	07.00	1-3-927	95,65	Serie A	600		
2-027	87,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.	87,00	12-1-927	81,10	P. C. M. Z. A., Va-	500	. 7	[
-3-927	87,00	D, ds 12.500 > S C, de 5.000 > S		16-2-927 6-10-925	74,60 67,50	lladolid a Ariza	000	3	
3-927	87,00	> B, de 9,500 >	<u> </u>	26-7-926	67,00	Idem Norte de Esna- 2.º serie.	500		1
1-3-927	87,00	A de 500 s		18-5-921	53,00	Idem Norte de Espa- a. serie. Ba. Emisión 17 de 3. serie.	500		
1				31-12-924	63,15	Enero de 1905.	600 500	•	■ Problem 1
	2.5	5 POR 100 AMORTIKALDE		28-5-925	64,00	E serie	\$00		
1-3-927	91,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	91.90		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		100		
3-2-927	92,00	> E, de 25.000 >	92 25	المماد		Ayuntamiento de Madrid.	***	:	
3-2-927	92,00	> D, de 12,500 >	92,26	1-3-927	98,80	Obligaciones	500	• .	95,50
1-3-927 1-3-927	92,00	> C, de 5.000 > >	92,50	15-2-027	98,00	Expropiaciones del Interior	500 500		
-3-927	92,00	▶ B, de 2,500 ≱ ▶	02,50	24-2-927 1-3-927	85,00 86,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		86,00
	92,00	> A de 500 >	92,50	25-2-927	97,00	Iden id. 1918	500		97,00
1	*90	5 POR 100 AMORTHMAINE		***			·		
	* .	ENISION DE 1019		Pese	TAS NOM	iinales negodiadas	CAMBI	OS SOBRE	EL EXTRANJERO
-2-927	91,45	Serie F, de 50.000 pescins nominales.				Ļ			eque, 25.000 francos s
-2-927	D1,50	> E. de 25.000 >	91,50			e al cantado 995.000			
-2-927	91,60	> D, de 12,500 >	91,60	idem in	Corriedo.				rancos.—50.000 a 23,30.
-3-927	91,50	> C, do 5.000 >	91,75			ble 25,000	25.000 a 23	,35 .	•
-3-927	91,50	> B, de 2,500 >	91,75				Гомпева	g la viete	cheque, 2.000 libras a
-3-927	91,50	> A, de 500 > 3 > 5	92,00			ble 132,000 o de España 50,500	28 85 negets	10 that 1 A	00 a 28,95—1.000 a 28,86
İ		DATTA PRESSUE TO				lipotecario,			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
- 1		DRUDA PERROVIARIA				intaria de Tabasea 1.500	NEW-YOR	ık, a la vista	, cheque, 2.500 dollars
		AMORTIZABLE & POR 190				eates			500 a 5,955—2,500 a 5,95
-3.927	100 75	Serie A	100,75			16.500			cheque, 25, 000 francos
3.927	100,75	B							

ADEMISTRACION : PROVINCIAL

ADMANISTRACION DE RENTAS PEBLICAS DE EURGOS

Desconociendose en la recualidad el domicilio de D. Eduardo Solá, que en Abril de 1924 estaba establecido en Barcelona, en la calle de Trafalgar, mamero 31; por el presente, se le notifica el acuerdo de esta Administración como resultado de lo dispuesto por la Dirección general de Admanas en recurso de alzada que dicho señor Selá interpuso contra el falla de la Junta administrativa de esta Delegación de Hacienda, en expediente que in fué instruído por aprehensión de medias y calcelines que carecían de marchamo y marca de fábrica consignados por el referido D. Eduardo Solá a D. Nicanor Pascual Castilla, del comercio de Aranda de Duero.

directive acordo Dicho. Centro confirmar el fallo de la precitada Junta en lo que se refiere à la calificación del hecho, pero que se rectifique y practique nueva liqui-deción de derechos ne Armeel, que deberá hacerse por la consigna primera, del mismo con el recargo del fania por ciento, cambio oro; y cumpliendo el indicado acuerdo la inspec-cin de Aduanas de esta provincia. practicó mueva liquidación, que se efeva a la sama de 673.81 pesetas, împomiendo esta Administración de Rentas mblicas a D. Eduardo Solá, vecino de Barcelona, la multa de 1347.62 de Farcelona. la multa de 1347.52 pesetas, triple de los derechos defrandados; cuya multa debera in-gresar en el Tesoro en el plazo de diez dias, pudiendo recurrir contra el mencionado acuerdo ante el Trihunal Contencioso provincial en el término de tres meses.

Lo que se publica en el presente periódico oficial para conocimiento del mencionado D. Eduardo Solá, a los efectos de notificación del indicado acuerdo, significandole a su vez que, transcurridos los diez días sin haber ingresado la referida multa, si no solicita el genero decomisado en el mismo plaze, se procederá a la venta de dicho género en pública subasta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 47 de las vigentes Gregoranzas de Aduanas.

Burgos 24 de Eebrero de 1927. El Administrador, Julián de Cominges.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIO-RES DE LA PRIMERA ZONA DE TORTOSA

D. Francisco Altidill Frisach, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública en la primera zona de Tartosa.

Bago saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente de apremio que me hallo instruvendo con-

tra doña María Cinta Fumado Bertomeu, por sus débitos en concepto de contribución de utilidades, tarifa segunda de los años 1923-24 y 1924-25, se ha procedido al embargo de la finca que a continuación se describe, con sus productos, frutos o rentas:

Heredad situada en el término de

Santa Bárbara y partida de la "Martinenca" o de "Cid", plantada de olivos y algarrobos, con su casa, de cabida una hectárea, 33 áreas y 71 centiáreas; lindante: a Norte, con tierras de Joaquín Casado; a San, Antonio Ferré y M. Rous; a Este, herederos de Juan Aragonés, y Oeste, herederos de Tomás Maigé.

Y como quiera que se desconcee el domicilio del deudor y no consta que tenga en esta localidad persona que le represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientes del procedimiento administrativo de apremio; de conformidad con to dispuesto en los parratos 3.° y 4.º sel artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se pública el presente edicto para que surta los efectos legales, requiriendo al deudor para que en el termano de tres días, presente en esta oficina los títulos de propiedad de su fanca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Tortosa a 21 de Febrero de 1927. El Agente, Francisco Altadil

P---362

ANTROIS DE PRETTO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

75.° SORTEO

Nota de los títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy.

Números de las bolas			Numeración de
que representan	-	•	los títulos que
les lotes.		:•	ser amortizatios.

	SERIE A	
3	21 a	30
908	9.071 &	80
982	9.811 a	20
1.337	13.361 a	70
1.402	14.011 a	20
2.074	20.731 a	40
2.230	22.29T &	300
2.266	22.854 a	ે6 8
2500	24.9 91 a 2 5	-000
3:083	30.0 21 a	3 19
3.219	32.181 a 🕆	90
" 3:3 50 "	33.191 a	500
3.616	35.154 a	66
4.255	42.541 a	- 50
4.727	47.264 3	70
4.764	47.631 a	40
4.841.	12.10.1 a	10

Números de las bola que representa los lotes.	E In:	Numeración de los títulos que deben ser amortizados				
34' 46' 50' 84'	7 4.661 a 5 5.041 a	70 50				
15: 38						
45 71 93 1.65 1.90 1.54 1.75 1.89 2.02 2.67	4 714 934 5 1.056 6 1.066 8 1.548 4 1.754 5 1.895 7 2.027					
2 41 87 96 1.21	10 870 1 7 967					

Madrid. 1.º de Marzo de 1927.—Etr el Secretario, Julio Prieto.—V.º B.º: el Subgobernador, Belda. X.—680

COMPAÑIA AFRENDATARIA DE FOSFOROS, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto per el artículo 18 de los Estatutos de esta Compañía, el Censejo de Administración de la misma, convoca a los señores accionistas a Junta general orimaria, que se celebrara el día 23 del mes corrente, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Alcalá, 55, (entrada por Barquillo), con el siguiente orden del dia:

1.º Examen, discusión, repares y aprobación, en su caso, de la Memoria e de los actos del Censejo de las cuentas de la Compañía correspondientes al ejercicio terminado en 21 de Dissembre de 1826.

en 31 de Diciembre de 1926.

2. Aprobar igualmente la distribución de utilidades y de dividendos acordada por el Consejo.

3. Deliberar y decidir sobre las

3. Deliberar y decidir sobre las proposiciones que pudieran presentar los señores recionistas, con arresto a las disposiciones del parrelo 4.º del articulo 26 de los Estatutos.

Para ejercer el derecho de asistencia a la Junta general y votación en la misma, se teneran preventes las disposiciones de les artículos 59. 20 y 21 de los Estatutos.

ticulos 59, 20 y 21 de los Estatutos. Madrid, to de Marzo de 1927.— El Presidente del Comité de Gerencia, Ildefonso G. Fierro.

X--687

Gaceta de Madrid.—Núm. 62 3 Marzo 1927

DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO

La Comisión provincial, en se-sión del día 17 del actual, accordo convocar a nuevo concurso para la provisión de una plaza de So-brestante con destino a la Sección de Vias y Obras provinciales, con arregio a las siguientes condicio-

nes: 4.º La dolación de dicha plaza será de 4.200 pesetas de sueldo anual y de 2.000 pesetas de Indem-nización fija y las eventuales que de corresponda

2. Acreditar que pertenecen a les Guerpos de Obras públicas del Estado, mediante presentación de sus respectivos títulos e certifica-ción en forma, de final de carrera

o estudios.

- 3.º Los instancias serán dirigi-das al Sr. Prasidente de la Dipulación, debidamente reintegradas, presentándolas en la Secretaría de la misma, en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha que este anunció aparezca inserto en la GACETA DE MADRID, durante los días denorables y horas handas de oficina.
- ./<u>.</u>." A las instancias acompanaran:
- a) Certificado de nacimiento.
 b) Idem de buena conducta.
 c) Idem del Registro general.
- de Penales de no haber sido procesado.

d) No tener impedimento fisico que le imposibilite e dificulte para el ejercicie del cargo. 5.º En cumulimiento del articu-

5.º En cumulimiento del articu-lo 153 del Estatuto provincial, los concursantes deberán acreditar los méritos que a su favor concurran, uniendo los documentos que lo justifiguen.

6.º El que sea nombrado para el desempeño de este cargo, deberé lomar pososión del mismo en el plazo de quince días, contados desde la fecha en que se le comunique

el nombramiento.

7. Si a este segundo concurso no acudiese ninguno que acredita-co serfencer a los Cuerpos de Cibras públicas del Estado, la Di-putación nombrará a personal de Atulo analogo al que ostentan los Sobrestantes del Estado. Toledo, 18 de Febrero de 1927— El Presidente, Leopoldo Paza—El

Secretario, Carlos S. Cogolludo. X---690

agaival amin'ona decensos

Talleres de esmaltemáa, fundación Y CONSTRUCCIONES MECANICAS

Convocatorie:

El Consejo de Administración de esta Sociedad, según disponen sus Estabutos sociales, tomo el accendo de celebrar in Jones general ordinaria el dia 22 de Marzo corriente, a las tresty media de la cande, en las olcinas de sa fábrica, com objeto de camplir to establechio as hos artículos 17 y 22 de los referidos Estabatus.

Les sefferes commistas, para asis-

tir a la Junta, deberan poseer, lo menos, 10 acciones, y depositar las que tengan en la Caje social, circo días antes de celebrarse aquella, su resguardo nominativo o certificado de las que tengan depositadas en cualquier entidad bancaria.

Gijón, 1 de Marzo de 1927.—El Presidente del Consejo de Admi-mistración, Juan Lavieda. X—699

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Concurso para la provisión de la vacante de Secretario-Contador de la Junta de Obras del puerto de Santa Cruz de Tenerife.

Debiendo proveerse en propie-dad, por failecimiento del que la desempeñalez y de conformidad con el Real decreto de 11 de Octubre de: 1923, y teniéndose en cuenta las condiciones de preferencia que fin el apertado segundo de la Real orden comunicada de 21 de Agosto de 1926, la plaza de Secretario-Gentador de esta Comporación, do-tado con el haber anual de 5.000 pesetas de sueldo base, y 3.000 pe-setas de gratificación, la Comisión permanente de la misma, en su sesión de 14 de Febrero del año en curso, acordo, por unanimidad, anunciar su provisión, con sujeción a las condiciones signientes:

Primera. Lo aspirantes deducirán sus instancias, dirigidas at Presidente de la Junta de Obras del puerto de Santa Cruz de Tene-rife, en el término de treinta días naturales, a contar desde et de la inserción de este anuncio en la Ga-

CETA DE MADRID.

Segunda. De acuerdo con lo que dispone el artículo 19 del Real decreto de 11 de Octubre de 1923, los candidatos deberán tener, bien el título de Abogado o Profesor Mercantil hien pertenecer a los Cuerpos periciales de Contabilidad del Estado, de la Previncia o del Municipio, ejercido por lo menos dos años, sin nota desfavorable. Izualmente deberán los aspiran-

tes acompañar los documentos acreditativos del nombre, edad, domicilio, tiempo de ejercicio de la profesión, cargos y trabajos desempenados y méritos contrafdos, titules respectivos o testimonio de ellos, cédula personal y demás docurrentos que justifiquen las cir-cunstancias de cada uno, aportan-do cuanos informes, testimunios y certificados posean de los servicios que hayan prestado en el desem-THEFT OF SUS CRICOS.

Tercera. La Comisión permanente de la Junta informarà detalladamente, formulando su propuesta, en la que se clasificarán los aspirantes por orden de méritos, acompañada de las so-

licitudes documentadas. Santa Cruz de Tenerife, 14 de

Febrero de 1927. — El Presidente, Eloy Sansón. —P. A. de la C. P., el Secretario - Contador secidental, Juan V. Mandillo.

X-700

SOCIEDAD HIDRAULICA GUADARRAMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Junia general ordinaria, a los fines determinados en el artículo 28, para el día 21 del presente mes, a las cinco de la tarde, en el domicilio so-cial, calle de Fernando el Santo, números 2 y 4.

Para la asistencia a Junta, de-berán los señores accionistas depositar en la Caja social sus acciones, de cuatro a seis de la tarde, antes del día 15 del corriente mes, entregándoseles, a más del rost. guardo de depósito, la tarjeta de

asistencia.

Madrid, 2 de Marzo de 1927.—El Presidente del Consejo de Admi-nistración, Vicente Machimbarrena, X - 702

EL HOGAR ESPANOL

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CHÉDIFO HIPOTECARIO

Puerta del Sal, 9, Madrid.

De acuerdo con lo deterpinado en el articulo 61, título VI, de los Estatutos sociales, y en el capitu-lo V del Reglamento, se convoca a Junta general ordinaria de imponentes, que habra de celebrarse el cua 27 de Marzo del corriente año, a las diez de la mañana, en el lo-cal de la Camara Oficial de Comerelo, Palacio de la Boisa, celle de

Juan de Mena, número 2.

Los asuntos que se semeterán a la deliberación de dicha Junta ge-

neral ordinaria son:

Primero. Memoria y balance de la Sociedad por el ejercicio de 1926. Segundo. Reelección o susti-

tración de los Consejeros a quienes corresponde cesar.

Proposiciones de los Tercero. señores imponentes, si las hubiere, conforme al número 3.º del articulo 69 de los Estatutos.

Se previene a los señores socios con derecho de asistencia, que hasta el día 19 del mes de Marzo, exceptuando los festivos, de diez a dos, podrán recurer en las oficinas de esta Sociedad la papeleta, que será exigida como condición precisa para la entrada. Para re-coger dicho documento es indis-pensable la presentación del resguardo o libreta que acredite la condición de socio.

Madrid. 28 de Febrero de 1927. Por el Consejo de Administración, el Gerente, Ildefonso Diez Gómez.

X--701

BANCO CATALAN HIPOTECARIO

Ronda Universidad, 17, Barcetona,

Como consecuencia de lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de este Banco, para la Junta general ordinaria, que se celebra-

rá el día 24 de Marzo próximo, a las diez y oche, para discutir y apro-bar el balance correspondiente al gjercicio de 1926.

Barcelona. 23 de Febrero de 1927.—Por el C. de A., el Seore-tario, José Cirera.

X-633

SOCIEDAD ELECTRO HIDRAULICA DEL JERTE

Con arregio a lo dispuesto por sus Estatatos, esta Sociedad conroca a sus accionistas a Junta general ordinaria, para examen y aprobación de cuentas, que se celebrara en Plasencia, en el domi-cilio social, el 25 de Marzo de 1927, a las tres de la tarde.

El Presidente del Consejo de Administración, Nicolás Palacios.

X---697

.. . BANCO CENTRAL

Aprobada por la Junta general ordinaria de señores accionistas, según dispone el número 17 del artículo 14 de los Estatutos, la propuesta de dividendo complementario de un 4 por 100, el Consejo de Administración del Manco, en cumplimiento del artículo 40 de los mismos Estatutos, ha acorda-do el pago de dicho dividendo de un 4 por 100, o scan, 20 pesetas por acción que, con el distribuído a cuenta en el mes de Julio pasado, representa en total un 7 por 100.

Deducidas de dicha suma 2,44 pescias, correspondientes a ľos impuestos sobre dividendos y timbre de circulación de acciones, el líquido a percibir será de 17,86 pe-

setas por acción

El pago de este dividendo se efectuará contra cupón número 19,

desde el dia 1.º de Marzo próximo. Madrid. 28 de Febrero de 1927. El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Ortuño. X-679

: SOCIEDAD ANONIMA, MINAS DE BARRUELO

CÓNVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 20 de los Estatulos, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se cele-brará en el domicilio social, calle de Serrano, número 1, de esta Corte, a las tres y media de la tarde del día 5 de Abril próximo, para deliberar y resolver sobre el siguienle

ORDEN DEL DÍA

1.º Memoria y resumen de ouentas del ejercicio de 1926, con aplicación del beneficio resultante. 2.º Renovación estatutaria del Con-

2 Demás proposiciones que se presenten por los señores accionistas en forma estatutaria.

Tienen derecho a concurrir a di- I ciso depositar previamente el mu-

cha Junta, con arreglo al articulo 21 de los Estatutos, los señores accionistas que depositen en la Caja de la Sociedad 50 acciones, por lo

menes, ocho días entes de la fecha señalada para la reunión. Madrid. 26 de Febrero de 1927. El Secretario del Consejo de Ad-ministración, Alfredo Zavala La-

X = -696

BANCO DE AVILA

SAN SEPÁSTIÁN

Por acuerdo del Consejo de Administración y en virtud de lo que disponen los artícules 27 y 28 de los Estatutos, se convoca a los senores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Marzo, a las tres de la tarde, en el domicilio social, Fuenterrabía, 23, para someter a su examen y aprobación la Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1926.

San Sebastián, 1.º de Marzo de 127.—Manuel Travesedo, Consejero-Secretario.

. X---693

COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

La Junta directiva de este Ilustre Colegio, en su sesión de 25 del actual, adoptó el siguiente acuer-

Dada la complejidad de asuntos que el Colegio Notarial tiene y el incremento de funciones del mismo, esta Junta cree de necesidad poner al frente de sus oficinas a un Oficial Mayor que deberá ser Letrado y mayor de treinta años de edad, acreditar su competencia ante la Junta directiva, con arreglo a un programa que la misma formulará y a tal fin se anunciará la plaza en la Gacera de Madrid, haciendo constar que gozará de 6.000 pesetas de sueldo anual, y que las soli-citudes deberán ser presentadas, citudes deberán ser presentadas, debidamente documentadas, en las oficinas del Colegio, calle de Juan de Mena, número 9, dentro de los treinta días naturades siguientes al de la publicación de este anuncio en la Gacara aficial cio en la Gacera oficial.

Madrid, 28 de Febrero de 1927. El Secretario (ilegible).

X-705

SOCIEDAD GENERAL ESPANOLA DEL MERCURIO

El Consejo de Administración de la Sociedad, de acuerdo con los Estatutos por que se rige, ha dispuesto que se convoque a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que ha de celebrarse en Madrid, el día 25 de Marzo del corriente año, a las diez y seis horas, en el domicilio social, Sevilla, 5, segundo, para proceder al examen y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio de

Para conculrir a la Junta será pre-

mero de acciones prevenido en el ar-tículo 15 de los Estatutos y dentro del plazo marcado en los mismos, en la Caja social o en el Banco Español de Crédito.

Madrid, a 25 de Febrero de 1927.-El Presidente del Consejo de Adminis-tración, Arsenio Martinez de Campos.

INDUSTRIAS ELECTRICAS BORZY

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas (según el artículo 15), para renovación del Con-sejo de Administración y otorgamien-to de poderes, a las once de la maña-na del día 14 de los corrientes, en el domicilio social, López de Hoyos, 48 y 50, Madrid.

Madrid, 1 de Marzo de 1927 .-- El Presidente del Consejo de Administra-ción, Juan Fernández Rodríguez.

SINDICATO DEL DESAGUE DE SIERRA ALMAGRERA

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento, se convoca a los Concesionarios, Presidentes, Gerentes o Delegados especiales que comisionen las minas que contribuyen al desagüe, para celebrar Junta general ordinaria el día 31 de Marzo próximo, y hora de las dicz y seis, en el domicilio social, Principe 1. Los poderes de los que hayan de concurrir deberán acomodarse a lo establecido en el artículo 21 del Reglamento y ser presentados en la Secretaría, durante los quince días anteriores al señalado para la Junta.

Cuevas (Almería), 25 de Febrero de 1927.—El Presidente, Juan D. Pérez.

EXPOSICION DE BARCELONA

En virtud de lo acordado por la Junta directiva de la Exposición de Barcelona en sesión del día 5 del corriente, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924, sin que se haya producido reclamación alguna; y con los requisi-tos prevenidos en la ley de Protec-ción a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907 y su Reglamento, se anuncia al público el concurso relativo a las obras de construcción del edificio denominado Palacio de las cho edificio, bajo el tipo de 17.954,49 pesetas, que forman en junto la can-tidad de 1.792.151,21 pesetas, con arregio a los documentos que estarán de manifiesto en las oficinas de la Dirección de los Servicios Admir nistrativos de la Exposición de Barcelona.

El pago de las obras se efectuará por certificaciones libradas cada tres meses, a partir del día en que hayañ

empezedo, librándose las certificacio-nas por el valor de la obra ejecutada que conste en presupuesto, no ateniéndose a otras mediciones ni valoraciones que las que consten en el propio presupuesto, siendo de advectir que el adjudicatario deberá empezar · das obras objeto de este concurso dentro de los quince días siguientes al de la formalización y firma de la co-rrespondiente escritura, debiendo dejarlas terminadas en el plazo de quince meses, a partir del dia en que dé principio a ellas.

La adjudicación de las obras se verificara por concurso, como queda dicho, y podran tomar parte en él todos los particulares y entidades espanelas capacitadas por las disposi-

ciones vigentes.

Para la celebración del concurso se

observarán las siguientes reglas: Primera. En los pliegos de proposición, extendidos en papel sellado de da clase correspondiente y formulados con arreglo al modelo que al final se insertaré, se consignarán las cantidados con arregio al modelo que al final se consignarán las cantidados con arregio al consignarán las cantidados con arregio al modelo que al final se consignarán las cantidados con arregio al consignarán las cantidados con arregios con des escritas en letras, las cuales no podrán exceder de las designadas como tipos del concurso, y deberán ser suscritos por los proponentes o por persona que legalmente les represen-te, por medio de poder declarado bastante por el Letrado de esta ciudad,

don José M. Almirall y Carbó.

Dichas proposiciones deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado, a satisfacción del presentador y del receptor, y en el anverso se ha-llara escrito y firmada por el propo-nente la siguiente leyenda:

"Proposición para optar al concurso abierto para la adjudicación de las obras de construcción del edificio denominado Palacio de las Comunicaciones y movimiento de tierras del terreno en que habrá de levantarse dicho edificio". En el reverso y cruzando las líneas del cierre so hará zando las líneas del cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto, o las circunstancias que para su garantía juzguen conveniente consignar, extendiéndose el oportuno recibo de la presentación del pliego, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del mencionado Reglamento.

Con el referido pliego de proposición, aunque por separado, se acom-pañará la cédula personal del pre-sentador de la proposición y el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional, prevenido para tomar parte en el concurso, por la cantidad de 89,607,56 pesetas, en la forma que disponen los artículos 10 y 11 del Reglamento para la contra-tación de las obras y servicios a car-go de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924, cuyo depósito de bera completar el que resulte adju-dicatorio, hasta el 10 por 100 del im-porte de los presupuestos de las obras objeto del concurso, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo de depósito respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el ultimo párrafo del citado artículo 10 del repetido Reglamento en consonancià con el artículo 11 del mismo.

Segunda. Los referidos pliegos de proposiciones deberán presentarse en el despacho de la Dirección de los Servicios Administrativos de la Exposición de Barcelona, calle de Lérida, número 2, de las nueve a las doce horas de todos los días laborables, dentro del plazo de treinta días naturales, contaderos a partir del signiente inclusive al de la fecha de la publicación de este anuncio en la Gacera de Madrid, hasta las doce horas del día en que terminará dicho plazo, en la inteligencia de que, si el día en que finiera tal plazo resultare festivo e inhábil, se entenderá prorrogado has-ta las doce horas del primer día laborable siguiente.

Una vez presentado el pliego no podrá retirarse, pero quedará en li-bertad el proponente de presentar otros varios, con arreglo a las condiciones expresadas, sin tener en este caso que acompañar nuevo resguar-

do de depósito.

Tercara. Junto con la proposición y dentro del pliego cerrado deberán acompañarse las correspondientes certificaciones libradas por Arquitectos, Ingenieros o Empresas de servi-cios públicos, acreditativas de haber ejecutado en España obras similares, que sirvan para dar a conocer la capacidad técnica y económica de los proponentes y su práctica construc-tiva. También deberán acompañar con las proposiciones un cuadro de marcha de las obras, regulandose los pagos trimestrales citados por el montante de las cantidades de obra que se indiquen en dicho cuadro.

Cuarta. Las Empresas o Sociedades concursantes, acreditarán asimismo, mediante la oportuna certificación expedida por su Director gerente, que no forman parte de las mismas las personas comprendidas en los artículos 1.º y 2.º del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, previniéndose que serán rechazadas las proposiciones que no se presenten acompañadas de dicha certificación,

La apertura de los pliegos se practicará dentro de los tres días siguientes al en que termine el plazo de admisión, a presencia del excelen-tisimo señor Presidente del Comité Ejecutivo o del Vocal del mismo en quien delegue y de las personas designadas por el propio Comité. Al acto podrán asistir los concursantes que lo deseen, a cuyo efecto, se anun-ciará en el tablón de los de la Exposición y en dos periódicos de la loca-lidad, el día, hora y local en que tendrá lugar la apertura de los pliegos, de cuyo acto se levantará la oportu-

na_acta notarial.

proposiciones presentadas, juntamente con el acta notarial de su apertura, pasarán al Comité Ejecutivo Delegado y éste informará res-pecto de dichas proposiciones, dentro del término de quince días, a partir del de la indicada apertura de los pliegos, a la Junta directiva, la cual fallara el concurso en la forma que conceptúe que ofrezea más garantias para la buena y urgente ejecución de las obras, dentro de los quince dias siguientes al en que el Comité emita el informe. Tembién podrá la Junta directiva no adjudicar jas obras a ningún concursante, sin que por tal causa puedan los mismos producir reclamaciones de ningún género.

Quinta. El que resultare activatione dará cumplimiento a le pre-venido en el Real decreto de 29 de Junio de 1902, y al efecto formalizará con los obreros el correspectiente contrato de trabajo, en el cual que dará estipulado la duración del nasmo, requisitos para su denuncia o suspensión, el número de horas de trabajo, que será de ocho, y el precio del jornal, que no podrá ser inferior al que figura en el cuadro de garecios del presupuesto y el cumplimiento de todas las obligaciones de indule social que imponen las leyes vigentes. Además, todas las cuestiones que surjan por incumplimiento de dicho contrato se someterún a los Conniés paritarios del ramo de construcción, y en defecto de éstos, a la Comisión local de Reformas Sociales o a aquel otro organismo que las disposiciones legales establezcan. Barcelona, 22 de Febrero de 1927.

El Alcalde Presidente, Barón de Vivel.

Modelo de proposición.

Don vecino de ..., habitante en ia calle de ..., número ..., bien mierado del pliego de condiciones facritativas y económicas que han de regir para la ejecución de los obras de construcción del edificio denominado Palacio de las Comunicaciones, así co-mo las obras de movimiento de tierras, objeto del correspondiente proyecto adicional, se compromete a realizar dichas obras con estricta sajeción a los planos y pliegos de comdi-ciones respectivos, por la cantidad alzada de ... (aqui la cantidad en lettas y números) para el edificio y la de ... (aqui la cantidad en letras y núme ros) para el respectivo movimienta de tierras.

En virtud de lo acordado por la Junta directiva de la Exposición de Barcelona en sesión del día 5 del corriente, y habiéndose cumplide 🗪 lo dispuesto en el artículo 26 del Beglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las ex-tidades municipales de 2 de Julio de 1924, sin que se haya producido reclamación alguna; y con los requisi-tos prevenidos en la ley de Protesción a la industria nacional de 44 de Febrero de 1907 y su Reglamenta se amuncia al público el concurso relalivo a las obras de construcción sa edificio denominado Palacio de Iss Artes Decorativas y Aplicadas, bajo et tipo de 1.899.997,23 pesetas, y los trabajos de movimienlo de tierras de terreno en el que se habra de leventar diche edificio, bajo el tipo da 7.029.29 pesetas, que forman en junto la cantidad de 1.407.026.52 peselas, con arregio a los decumerios que estarán de manifiesto en las oficinas de la Dirección de los Servicios Administrativos de la Exposición de Barcelona.

El pago de las obras se efectionas por certificaciones libradas cada tres meses, a partir del día en que hayan empezado, librándo e las certificacio-nes por el valor de la obra ejecutada que conste en presuphesto, no ateniéndose a otras mediciones ni vale

raciones que las que consten en elpropio presupuesto, siendo de adverstir gue el adjudicatario deberá empevar las obras, objeto de este concurso, deniro de los quince dias siguientes al de la formalización y firma de la correspondiente escritura, debiendo delarias terminadas en el plazo de diez y acho meses a partir del dia en que de principio a ellas.

La adjúdicación de las obras se verificará por concurso, como queda dicho, y podrán tomar parte en él todos los particulares y entidades espanolas capacitadas por las hisposi-

cienes vigentes.

Para la celebración del concurso se observarán las siguientes regias:

Primera. En dos pliegos de proposición, extendidos en papal sellado de la clase correspondiente y formulados con arregio al medelo que al final se insertară, se consignaren las cantidades escritas en letras, las cuales no pedran exceder de las designadas como tipos del concurso, y deberán ser suscritos por toe proponentes o por persona que legalmente les represente, por medio de poder declarado baslante por el Letrado de esta ciudad,

don José M. Almirall y Carbó.

Dichas presposiciones deberán preseniarse ibajo sobre corrado y lacrado, a sitisfacción del presentador y del receptor, y en el anverso se hallará escrito y firmada por el proponente la signiente leyenda:

Proposición para optar al concurso abierto para la adjudicación de las obras de construcción del edificio decominado Palacio de las Artes Decorativas y Aplicadas y movimiento de lierras del lerreno en que habra de levantarse dicho edificio. En el reverso, y cruzando las lineas del cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto o las circumstancias que para su garantia juz-guen conveniente consignur, extendiéndose el oportuno recibo de la presentación del pliego, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del

mencionado Regiamento.

Con el referido pliego de proposición, aunque por separado, se acom-pañará la cédula personal del presentador de la proposición y el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional, prevenido para tomar parte en el consurso, por la cantidad de 70.351,32 pesetas, en la forma que disponen los articulos 10 y 11 del Reglamento para la contra-tación de las obras y servicios a car-go de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924, cuyo depósito de-berá completar el que resulte adjudicatorio, hasta el 10 por 100 del im-porte de los presupuestos de las obras objeto del concurso, siendo rechazado en el acto de la entrega tudo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el último párrafo del citado artículo 10 del repetido Reglamento en consommeia con el artículo 11 del mismo. Segunda. Los referidos pliegos de

proposiciones debenin presentarse en el despacho de la Dirección de los Servicios Administrativos de la Exposición de Barcelona, calle de Lori-da, número 2, de las pressas los itora horas de todos los dias laborables, dentro del plazo de treinta días naturaics, contaderos a partir del siguiente inclusivé ai de la fecha de la publicación de este anancio en la Gagera de Manrin, hasta ha doce horas del dia en que terminaro dicho piazo, en la inteligencia de que, si el día en que finiera tal plazo resultare festivo e inhábil, se entendera proprogado hasita las doce horas del primer dia laberable signiente.

Una vez presentado el pilego no podrá retinarse, pero quedará en li-bertad el proponente de presentar otros varios, con arregio a las condi-ciones expresadas, sin tener ca este cuso que acompañar nuevo resguar-

do de depasito.

Tercera. Junto con la proposición y dentro del pliego cerrado deberán las correspondientes acompoliarse certificaciones libradas per Arquitectos, Ingenieros o Empresas de servicios públicos, acreditativas de haber ejecutado en España obras similares, que sirvan para dar a conocer la capacidad técnica y aconómica de los proponentes y su practica constructiva También deserán acompañar con las proposiciones un cuadre de marcha de las obras, regulándose los pagos trimestrales citados per el montante de las cantidades de obra que se indiquen en dicho cuadro.

Cuarta, Las Empresas o Sociedades concursantes, acreditarán asimis-mo, mediante la oportuna certificación expedida por su Director gerente, que no forman parte de las mismas, las personas comprendidas en to de 12 de Octubre de 1922, previniéndose que serán rechazadas las proposiciones que no se presenten acompañadas de dicha certificación.

La apertura de los pliegos se practicará dentro de los tres días siguientes al en que termine el plazo de admisión, a presencia del excelen-tísimo señor Presidente del Comité Ejecutivo o del Vocal del mismo en quien delegue y de las personas de-signadas per el propio Comité. Al ac-to podrán asistir los concursantes que lo deseen, a cuyo efecto, se anun-ciará en el tablón de tes de la Exposición y en dos periódicos de la loca-lidad, el día, hora y local en que ten-drá higar la apertura de los pliegos, de cuyo acto se levantará la oportuna acta notarial.

Las proposiciones presentadas, juntamente con el acta notarial de su apertura, pesaran al Comité Ejecutivo Delegado y este informara respecto de dichas proposiciones, dentro del término de quince dias, a partir del de la indicada apertura de los pliegos, a la Junta directiva, la cnal fallará el concurso en la forma que conceptúe que ofresta más garantias para la buena y urgente ejecución de las obras, dentro de los quince días siguientes a los en que el Comité emita el informe. También podrá la Junta directiva no adjudicar las obras a ningún concursante, sin que por dal causa puedan los nasmos producir reclamaciones de ningún género.

Quinta. El que resultare adjudi-catorio dará cumplimiento a lo pre-venido en el Real decreto de 20 de Lunio de 1902 — al efecto formalizará

con les obreres el correspondiente contrato de trabajo, en el cual que-dará estipulado la duración del mismo, requisitos para su denuncia o suspensión, el número de horas de trabajo, que será de coho, y el precio del jornal, que no podrá ser inferior al que figura en el cuadro de precios del presupuesto y el cumplimien-to de todas las obligaciones de índole social que incoorce las leves vigentes. Además, todas las cuestiones que sinjan por incumplimiento de dicho contrato se someterán a los Comités paritarios del ramo de construcción, y en defecto de éstos, a la Comisión local de Reformas Sociales o a aquel otro ocganismo que las disposiciones legales establezcan.

Barcelona, 22 de Febrero de 1927. El Alcakte Presidente, Barón de Vivel.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ... bien ente-rado del pliego de condiciones ficul-tativas y económicas que han de re-gir para la ejecución de los obras de construcción del edificio denominado Palacio de las Artes Decorativas y Aplicadas, así como las obras de mo-vimiento de tierras objeto del correspondiente proyecto adicional, se compromete a realizar dichas chras con estricta sujeción a los planos y pliegos de condiciones respectivos, por la cantidad alzada de ... (aquí la cantidati en letræs y números) para el edificio y la de ... (aquí la cantidad en letras y número) para el respectivo movimiento de tierras.

X---685

1.887.991.15

Comparia vinicola del norte DE ESPARA ...

Balance general, correspondiente al cuadragésimo sexto ejercicio, que comprende de 1º de Enero a 31 de Diciembre de 1926.

ACTIVO	PESETAS
Caja y Bancos. Propiedades e inmuebles. Material fijo y móvil. Mobiliario Efectos en cartera. Accionistas por entrega a cuenta Banqueros y corresponsales deudores. Letras por negociar. Vinos.	119.408,51 23.205,00 595,156,43 1.600,00 333,303,50 35:895,00 100.429,05 18:107,75 660.885,91
•	1.887.991;15
PASTVC	
Reserva voluntaria	\$6.360,00 250,800,00 24475,15 1.196,560,00 242,669,00 160,755,00

Bilhao, 26 de Febrero de 1921.-Por la Compania Vinicola del Norte Por la Compania (ilegible). de España: el Gerente (ilegible).

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

CONTABILIDAD GENERAL

SITUACIÓN EN 28 DE FEBRERO DE 1927

ACTIVO	31 Enero 1927.	28 Febrero 1927.
11.002.10		
Accionistas	15,000,000,00	15,000,000,00
Isia v Banco de España	13,956,553,19	7,534,435,39
Cariera de efectos	1,200,00	1,000,00
VALIGIA NO DIOSCUSI se se consenso o possesse de deservo e . Pertoro do malamos	30.257.744,33	32,899,349,26
lartera de valores		
restamos sobre valores y dobles	28.360.289.38	30,815,918,76
réditos sobre valores	7.079.750,97	6,675,826,03
dentas corrientes	4 742,52	4.636,40
nmueble de la Sociedad	2.541.689,19	2.541.685,19
dobiliario y material	10,000,00	10,000,00
Préstamos hipotecarios a largo plazo	846.574.477,59	854.673.423,58
réstamos a corto plazo para construcción	10.872.337.78	11.014.837.78
réstamos a Cornoraciones	378.031,50	378,031,50
Préstamos a Corporaciones	18.639.692.59	15.985.810.01
intereses devengados y no vencidos de los présta-	10.000.002,000	2440407040404
mos	4.512.187,70	8,955,707,65
Deudores prestatarios	186,572,25	73.631,05
	578,70-,63	558,422,88
fineas en Secrestro		
Fincas adjudicadas al Banco	1,309,635,53	1.480.058,23
Compradores de fincas del Banco	543.368,15	541.185,23
Varios	1.648 225,87	1.47±,577,33
•	000 474 000 40	000 C10 C41 97
Valores en depósito	982,454,608,17	990.619.541,27 523.966.165,52
4 WALLER COT OLD MISTING # * * * * * * * * * * * * * * * * * *	535,057,013,52	949*100'T00'0*
	4 7 4 7 4 4 4 4 4 7 4	4 744 507 504 50
TOTAL Pesetas	1.517.511.621,69	1,514,585,704,79
	<u> </u>	···
PASIVO	1	
	<u>.</u>	
Capital accial	50,000,000,00	50,000,000,00
Reserva obligatoria	9.944.402,06	9,944,402,06
Previsiones o Reservas facultativas	5.700.000.00	5,700,000,00
Fondo especial para liberación de acciones	800:000:00	800,000,00
Cuentas corrientes	14.809.065.10	15,206,059,85
Cédulas bipotecarias		853,736,768,49
Cédulas por amortizar.	14.231,51	
Course pur amortizar,	4.638.251.00	4.277.117.50
Intereses y amortización por pagar		9,211,111,400
Intereses corridos y no vencidos de las cédufas hi-	10.034.004.00	15 000 000 00
potecarias	18.624.201,66	i5:098.983,33
potecarias	. I	
plazo	19.653.041,17	19.596.447,88
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios a corto	; (t
plazo		824,754,08
Semestres anticipados de préstamos hipotecarios.	1.963,17	2 651 12
Entregas a cuenta de semestres	808.482,56	623,465,78
• • • •	2.365.183,01	5.645,942,09
YEIOS	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	
Ganancias y pérdidas:		1
Remanente de años anteriores	.] *] »
Ejercicio de 1926		7.747.141,37
Ejercicio de 1827		
P. 10 EURO 10 110 Sept 1 - a a a a a a a a a a a a a a a a a a		
Election de masser :		000 000 541 97
Digerial of the pass	982,454,608,17	
Acreedores por valores en depósito		990.619.541,27 523,966.163,52
	535.057.013,52	523,966.163,55

intereses de prestamos sobre valores.

Con garantia de cédulas hipotecarias, 4,25 por 100. -- Con garantia de valores púbricos, 4,75 per 160.—Con garantía de valores industriales, 5,75 per 100.

intereses de las cuentas de crédito hasta 100.000 pesetas.

Los mismos que en los prástamos sobre valores.

Latereses de las cuentas corrientes, I por 100 a la vista hasta 500.000 pesetas.—
1,25 por 100 a oche dias vista hasta 500.000 pesetas.

S. E. u O. — Madrid, 28 de Febrero de 1927. — El Jefe de Contabilidad general.

Bienvenido de Val.—V.º B.º: El Gobernador, Luis María Lorente.

X-693

GEOS. S. A.

INSTITUTO PRIVADO DE GEOFÍSICA PRÁCTICA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social Marqués de Cubas, número 1, primero, el dia 4 de Abril de 1927, a las seis de la tarde, para el examen y aprobación en su caso de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1926 y elección de vacantes del Consejo.

Los accionistas que deseen concurrir a la Junta deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad en cualquiera de los últimos ocho días del mes de Marzo, donde se les facilitará el oportuno resguarde.

Madrid, i de Marzo de 1927. El Presidente del Consejo de Administración, Diego Hidalgo y Durán.

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-. CHA DE ALMENDRALEJO

En los autos que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador D. Fernando Sabido, en nombre de doña Isabel de Codes González, contra doña Concepción Sánchez Arjonal y Cabeza de Vaca, sobre reclamación, por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, de 74.000 pesetas de principal, más 3.000 pesetas de infereses, en garantía de cuyo pago están afectas como primera hipoteca dos fincas urbanas en la ciudad de Villa-franca de los Barros; el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta fecha, ha acordado notificar a D. Pedro Romero de Tejada y María del Valle, a favor del cual resulta la última inscripción de dominio de las fincas hinotecadas, la existencia de este proreilmiento, para que pueda, si le conviniere, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas: y no siendo posible netificar dicho accerdo personalmente al Sr. Romego de Tejada, por manifestarse haberse ausentado de su domicilio de Villafrance de los Barros, e ignorarse su paradero, se manda en dicha providencia hacezio la notificación por medio de la presento cédula, que se fijará en Ins esbrados del Juzgado de este partido insertary en el Bolctin Oficial de esta provincia y en la Gacera de Madred, con la prevención de que le parará el perjuició a que habiere legar si no comparece.

Y para que sirva de molificación al expresado Sr. Remero de Tejada. 🗪 pido la presente que firmo en Almendralejo a 21 de Febrero de 1927. El Secretario, Licenciado Jesús Cade→

Y---696

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DE LA UNIwersidad, de harcelona

En virtud de la dispuesta par el senor Juez de primera înstancia del distrilo de la Universidad, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos del juicio universat de quiebra de J. J. Taieb, por el presente se ancucia por segunda vez la venta en pública subasta de los siguientes bienes de dicha quiebra, en dos totes, a saber:

Primer loie.

La instalación correspondiente a la maquinaria y demás enseres inherentes a la misma existentes en el edificio, fíbrica que la tenería J. J. Taieb poseia en la calle de Pi, esquina a la de Tort, que son los que se expresan a centinuación:

Sala al lado del despacho.—Una maquina para medir pieles, marca amenicana, en buen estado, cubierta con

finda de bilo.

Sala junto a la escalera interior.—
Una maquina grande para cilindrar
Suela. Un embarrado con cuatro soportes, cen sus-cojinetes y cuatro po-

lbas de madera.

. Local junto al anterior, al final del piso entresuelo, sala grande.—Una máquina de descarnar (desmontada). Una máquina de embalar suela (nueva y desmontade). Cuatro grandes bombes para curtir, con su instalación completa. Una máquina grande de escurrir, sistema Bacás. Tres máquinas para rehejar, sisiama Bacas. Una maquina para rebajar, sīstema Lutz. Una caldera vertical para presión de ocho atmósferas. Una tina de madera con su molinele. Una prensa para escurrir (desmontada). Embarrados con soportes, cojinetes y poleas para esta maquinaria. Tuberias para la conduc-ción de agua y vapor. Un montacargas con su instalación completa. Un electromater con cinco caballos de fuerza, con reestato de arranque, polea y juego de carriles tensores. Un cuadro con un interruptor de palanca, tripolar, fusible, y un amperimetro. Un electromotor de veinte caballos de fuerza, con su polea y juego de carriles tensores (con armario de madera con cristales). Un reostato líquido y un cuadro con amperimetro de sesenta amperes, un interruptor de palanca, tripolar y fu-

Cabina.—Un electromotor de veinte caballes de fuerza, con su reostato de larranque y juego de carriles tensores. En cuadro de mármol con un voltimetro de 250 voltios y un amperimetro de 60 amperes, y un interruptor tripo-lar. Un cuadro de mármol con 31 fu-

sibles.

Cuarto laboratorio.—Cuatro bombos para curtir, con sus aparatos. Dos pitas con molinete de madera. Un embarrado con soportes, cojinctes y pofeas. Tubería de hierro, cubierta de corcho, para la conducción del vapor.

Calderería. Una caldera vertical, con manometro, de siete atmosferas. Un montón de leña. Tubería de hierro, cubiería de corcho, para la conducción del vapor.

Cuarto de electricidad.—Un cuadro de alta tensión, con su interruptor autómático y un voltimetro de 300 voltios. Un interruptor tripolar de parametes. Un cuadro de marmol.

Sala Ribera, bajos.—Diez y coho pilas con su molinete de madera y re-

gulación de agua. Una máquina de descarnar, nueva, tipo Bacás. Cinco bombos para curtir, con su instalación completa. Una máquina de aserrar. Una máquina de rebajar cabezas. Cuatrò tinas para remojar pieles. Tubería de hierro para la conducción de agua y vapor, grifos y canalización de cemento para desagüe de las pilas.—Un embarrado con 21 soportes de pared, con sus cojinetes, nueve poleas y un juego angular de piñones dentados. Otro de cinco metros, con soportes, con sus cojinetes y tres poleas. Un electromotor de 27 caballos de fuerza, con reostato de arranque, poleas y jue-go de carriles tensores. Un cuadro de marmol con araperimetro de 125 amperes, un interruptor de palanca tripolar y fusibles. Un electromotor de 25 caballos de fuerza, con recstato de arranque, poleas y juego de carriles tensores. Un cuadro con amperimetro de 100 amperes, interruptor de palanca tripolar y fusible. Un electromotor de 27 caballos de fuerza, con su reostato de arranque, poleas y juego de carriles tensores (en armario de madera). Un cuadro de mármol con su amperimetro de 100 amperes, con interruptor de palanca fripolar y fusible. Un electfomotor de cinco caba-llos de fuerza, con su reostalo de arranque, poleas y Juego de carriles tensores. Un cuadro con un amperi-metro de 20 amperes, un interruptor tripolar y fusibles

Sala primer piso.—Una máquina de granear, nueva, sistema Pacás. Una máquina de abriliantar, sistema Bacás. Una máquina de abrillantar, sistema Lutz. Una máquina de planchar, tipo Colominas. Una máquina de cepillar, tipo Lutz. Dos máquinas ce ablandar, tipo Bacás. Un embarrado con cuatro soportes, con sus cojinetes y cuatro poleas de madera. Treinta y seis metros de tubo de hierro, cubierto de cercho, para la conducción del vapor. Dos planchas eléctricas. Un electromotor de 10 caballos de fuerza, con su reostato de arranque y juego de carriles tensores (en armario de madera con cristales). Un cuadro con un amperimetro de 90 amperes, un interruptor de palanca, tripolar v fusibles. Doce metros de radiadores de hierro para secar. Una maquina para raspar. Varios rollos de papel esmeril. Un electromotor de un caballo de fuerza. Un interruptor tripolar.

Secadoro terrado.—Setenta y cinco metros de radiadores de hierro. Diez y siete metros de tubo de hierro para

la conducción del vapor.

Varios.—Existen, además, piczas sueltas de maquinaria, manometros, grifos, cuchillas, taladros, básculas grandes y pequeñas, estufas eléctricas, piedras para afilar, depósitos de cemento, hierros yarios, prensa de mano para escurrir, tableros de madera y mármol, caballetes para transportar pieles, carretillas, estanterías, vallas de madera con cristales y ventanillas, armarios de madera, uno de hierro, una caja de hierro para caudales, una prensa de copiar, unas balanzas, materiales de la instalación eléctrica de luz y timbres, y demás desechos que se considera prolifo enumerar; por su poca estima y yalor.

El conjunto de todos los bienes reseñados, tenido en consideración el estado actual del mercado en lo que hace referencia a la industría de que se trata y las facilidades que deben darse para la adquisición de un lote de todo el conjunto, así como las de arranque de la instalación, si éste se hace preciso, ha sido pericialmento evaluado, en forma global, en la contidad de 150.000 pesetas.

Segundo lote.

El edificio fábrica y solar inmediato, siendo la superficie del terreno en que se encuentra enclavado el primero, construído a la altera de dos pisos, teniendo sótanos y ozotea, de 28.554 palmos cuadrados con 66 décimas de palmo cuadrado; y la superficie que afecta al solar inmediato, en donde existen tres pequeñas construcciones: una para el transfermador, otra para la caldera a vapor y la tercera para cerrajeria, tiene una superficie de 37.559 palmos cuadrados con 12 decimas de palmo cuadrado, sumando en junto las dos superficies 60.093 paimos cuadrados con 78 décimas de pai-mo cuadrado. Tanto el terreno que ocupa, la fábrica, mentada como el correspondiente al solar presenta una forma rectangular regular, y los lindes de la finca total que forman son: por frente, saliende, con la calle de Pi; por la espalda, con una (aile en projecto y Ferrocarriles Catalanes; por su derecha, con la calle de Tort, y por su izquierda, con terrenos de Calderería y Construcciones Solé, So-ciedad anénima. Tenido en consideración la clase de materiales empleados en la construcción del edificio, tanto en lo que afecta a las obras como a su envigado, visto el buen estado de conservación de todo ello en elación con la clase de industria a que estaba destinado; no olvidando que caiste detación para agua, gas y electricidad para luz y fuerza, y una completa red de tuberías para desagues generales, y, por fin, hecha la correspondiente comparación con los terrenos colindantes, el valor que debe atribuirse al edificio-fábrica y su terreno inmediato, de que se ha hecho mérito, en cantidad global, es según dictamen pericial, de 498.000 pesetas.

Para la celebración del remate, en la Sala audiencia del citado Juzgado, sito en el Palácio de Justicia, de esta ciudad, se ha señalado el día 28 de Marzo próximo, a las doce; y se advierte a los licitadores que los autos de dicha quiebra y la certificación de cargas referente a la finca que se subasta estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; y que la maquinaria y demás efectos se encuentran en poder de los Síndicos de dicha quiebra. D. Anionio Abbad Revollo, con domicilio en la calle de Sepúlveda, número 171, tercero, segunda; D. Andrés Rodriguez Arias, domiciliado en la calle de Enrique Granados, 48, cuarto, segunda, y D. Enrique Ribas Virgili, con domicilio en la calle de Asturias, 9, cuarto, segunda; que para la subasta servirá de tipo el precio del avalúo, con rebaja del 25

por 100, o sea: el primer lote, la cantidad de 112.500 pesetas, y el segundo lote, 373:500 pesetas, no admitiendose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa det Juzzado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de las respectivas sumas que sirven de tipo, sin cuyo requisito no serán admilinos.

Barcelona 18 de Febrero de 1927 .--El Secretario judicial. Antonio Codor-

X-682

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DE CAZORLA

Don José Moreno Sañudo, Juez de

primera instancia de este partido. Hago saber: Que en este Juzgado y a Instancia del Procurador D. Ernesto Vela de la Torre, en nombre y representación de D. Francisco, don Inocencio, doña Jerónima Asensio Muela, doña Marcela García Marín y doña Casta Asensio Muela, se tramita expediente para justificar en favor de doña Francisca Muela Díaz (hoy difunta) el dominio, entre otras, de las fincas siguientes:

Haza de tierra en Guadiana, sitio de Los Amadores, término de Huesa, de 19 áreas y 58 centiáreas, tierra de labor con riego, que linda: a Levan-te y Poniente, con tierras de este cau-dal, y por Norte y Mediodía, con el camino.

Pedazo de tierra de secano, en el sitio Agua dedionda, término de Huesa, de 93 áreas y 94 centiáreas; lindera: a Levante, con terrenos de doña Nieves Salas; Sur y Poniente, el ca-mino real, y Norte, Angel Romero

Haza, en Collejares, sitio Los Bo-querones, término de Quesada, de una hectárea, 40 áreas y 91 centiáreas; linda: per el Norte D. Bernardo Moreno Ortiz; Sur, Angel Ruiz Tiscar; Poniente, her deres de Miguel Alacia Colodro, y Saliente, herederos de don Juan Ruiz Tiscar; y Una casa en la calle nueva de la

Villa de Huesa, con el número 2 de orden, de 13 metros de frente por 13 de fondo; lindera: por la derecha, entrando, o Sur, con casa de Desiderio Garcia: izquierda, o Norte, Faustina Padilla: espalda y Levante, con tie-Fras de este caudal, y por et frente, o Poniente, com la calle; anejo a esta casa existe un solar de 53 morros cuadrados, y al Sur del corral y for-mando parte del mismo edificio, exisbe edificada una cuadra con pajar y un corral con 17 metros 55 centimetros de frente, por 11 metros y 15 centímetros de fondo, y se deslinda: por Levante, con casa de Faustina Padilla Díaz; Poniente, ricial de herederos de Encarnación García Garcin: Sur terrenos de este caudal, y Norte, ricial de José María Díaz García.

Las descritas fincas fueron adquiridas por la beneficiaria, per cempra

que hizo a Leonardo García Leiva, en cuanto a la primera; de Ramón Barba Lara, de María García y del esposo de esta Eugenio Romero, en cuanto a la segunda; de D. Antonio Abad García Ortega, en cuanto a la tercera, y de D. Juan Miguel Miguel Jiménez, cuanto a la cuarta, y ha-Jiménez, cuanto a la cuarta, y ha-biendo estos fallecido y desconociéndose quiénes sean sus herederos, se expide el presente que se publicará en la GACETA DE MADRID a los efectos del artículo 400 de la vigente ley Hipotecaria.

Dado en Cazorla a 23 de Febrero de 1927.—P. S. M., el Secretario. Miguel Polonio.—El Juez, José Moreno.

JUZGADO DE PRIMERA INSTÂN-CIA DEL DISTRITO DE LA IN-CLUSA, DE MADRID

D. Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de

la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del articulo 131 de la ley Hipotecaria insta la Socie-dad anónima "A. G. P." (Almacenes Generales de Papel), contra D. Rafael Barón Martinez Agulló, como marido y legal representante y mandatarlo expreso de doña Emilia Marta-Terrero Salcedo, conocida por Marta para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Una casa en Valladolid, en la calle del Prado, número 7 moderno, que linda: por la derecha de su entrada. con el callejón del servicio común, con otras y la de D. Mariano Rodriguez Campomanes; por la izquierda, con casas de D. Mariano Cieras Mazariego, y por la parte accesoria, o sea la del corral, con casas de la misma procedencia y de otros propietarlos. Tiene de superficie 10.489 pies cuadrados, equivalentes a 973 metros cuadrados y 940 milimetros, en esta forma: en la parte edificada, correspondiendo un patio de columnas de piedra, 7.540 pies cuadrados, y 2.249 correspondientes a un jardín. El solar es un polígono irregular de nueve lados; la línea de fachada tiene 78 pies y tres pulgadas v el fondo total de la casa 132 pies cuadrados, constando de piso bajo, principal y desván. Para la celebración del remate en

la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número i, se ha señalado el día 4 de Abril próximo, a las once de su manana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. La finca descrita sale a la venta por el tipo de 37.500 pasetas. cantidad que equivale al 75 por 100 del tipo fijado para la primera subasta.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento pú-blico destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo de la cantidad seña-

lada como tipo. Tercera. No se admitirá postura alguna inferior a dicha cantidad.

Cuária. Los autos y la certificaciós del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manificato en la Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hu-biere, al crédito del actor, continua-rán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, con veinte dias de antelación cuando menos al señalado rara la subasta, se expide el presente ? 1.º de Marzo de 1927.—El Scoretario, Licenciado José Torres.—El Juez, Dimas Camarero.

X-707

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DE LA LATI-NA, DE MADRID

En virtud de providencia del seucr Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en 47 del actual, en el juicio declara-tivo de mayor cuantía, instado nor el Procurador D. Rafael Muñoz López. en nombre de doña Carmen Montore Martinez contra los herederos de don Manuel de Salamanca y Negrete F contra las personas desconocidas e inciertas que se crean con derecho & openerse a la demanda sobre que se declare extinguido el derecho hipotecario inscrito en los libros del Registro de la Propiedad de Andújar, cue grava la casa número 40 de la Corredera de San Bartolomé, de dicha ciudad, a favor del D. Manuel de Salamanca y Negrete, y se decrete la can-celación total del expresade grava-men: emplazo por segunda vez. por medio de la presente, que se publi-cará en la GACETA DE MADRID y Bolctin Oficial de esta provincia, a dichorherederos y personas incierlas de ig-norado paradero, para que dentro del término de cinco días se personen en autos en forma, y entonces les sertientregada la correspondiente copia simple de la demanda y documentos, apercibiéndolde que, si no lo verifican, serán declarados en rebeldía v. dandose por contestada la demanda, 🗪 guirá el juicio su curso, notificándoles las resoluciones sucesivas en los estrados del Juzgado, parándoles el per-juicio a que en derecho haya lugar, Madrid, 18 de Febrero de 1927.—El Secretario, Juan García Inés.

X---708

JUZGADO DE PRIMERA INSTAM: CIA DEL PUERTO DE SANTA MARIA

En virtud de lo dispuesto por el senor Juez de primera instancia de este partido, por providoncia de esta fecha, dictada en los autos de procedimienta judicial sumario, sobre efectividad de un crédito hipotecario, promovido por el Banco de Cartagena, en liquidación, representado por el Procurador D. Ramón Ameneiro y Barba, contra don Agustín Siloniz y Lobatón; por el presente edicio se saca a primera y pú-blica subasta, por término de veinte días y por el precio pactado en la escritura de debitorio y que se ex-presará, la siguiente finca, hipotecada por el deudor, y que en la citada escritura se describe así;

"Finca.—Una casa en la ciudad de Cádiz, calle de San José, número 69 antiguo y 31 moderno, cuya superficie mide 166 metros y 84 centimetros; tiene su frente al Este, en dicha calle, y linda: por la derecha, enfrando, al Norte, con la casa número 29; por la izquierda, al Sur, con la casa número 33, ambas en la misma calle, y por su fondo, al Oeste, con la casa número 10 de la calle de Segismundo Moret. Tasada por las partes contratantes, a los efectos de la subasta, en la cantidad de 60.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado y Secretaria de D. José de Reyes Parrón, que están emplazados en la calle Larga o Virgen de los Milagros, número 81, de esta ciudad, el día 6 de Abril próximo y hora de las once, y se advierte que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del articulo: 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaria, para su examen: que se entenderá que todo Haltador acepta como bastante la tituhación; que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los lubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remaiante los acepta y queda sub-rogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de debitorio que se ha expresado y no se admitira postura alguna infe-rior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los lici-tadores consignar previamente en el fadores consignar previamente en el Juzgado o Caja de Depósitos de la provincia de Cádiz, el 10 por 100 efectivo de aquel tipo, excepto los que sean acreedores, presentando, al licitar, el resguardo que acredite la consignación, y que si hubiere postura admisible, se aprobará el remate y se mandará lievaric a efecto.

Puerfo de Santa María, 23 de Febrero de 1927. El Secretario. José de Reyes. El Juez de primera instancia Francisco Arias.

X-689

Juzgabo de primera instan-CIA DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Don Juan García Gavito, Juez de a da Barquera.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. Antonio Bustillo Sinchez, soltero, natural de esta villa, que falleció en Puebla de Zaragoza, República de Méjico, el día 16 de Jumio de 1926, sin dejar descendientes ni ascendientes; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a yo herencia que sus primos carnales

D. José y doña Josefa Sánchez Rolz, doña Rosa Reiz Bestillo, doña Satur-nina Gutiérrez Sánchez y D. José Ma-ría, D. Angel y D. Francisco Sánchez Gutiérrez, que la reclaman; para que dentro del término de treinta días comparezuan ante este Juzgado a reclamario.

San Vicente de la Barquera 15 de Tebrero de 1927.—Juan García Gavito.--Por su mandado, Jesús Avecilla.

X---694

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DE SORT

En virtud de la dispuesto por el senor Juez de primera instancia de este partido por resolución fecha 27 del actual en los autos de juició deciarativo ordinario de menor cuantia, so-bre cumplimiento convenio de conirato de compraventa, deducido por el Procurador D. Ratael Baro Camit, a nombre y representación de D. Isidro Escur Beliera, casado, labrador, ma-yor de edad y vecimo de Llesuy, contra D. José Paratje Faurat (a) Fenrat, vecino de Lleswy, y en ignorado paradero, por la presente se comiere traslado, con emplazamiento, de la demanda presentada en diches antes, al expresado demandado D. José Paratje Faurat, para que dentre del término de nueve dias imprirrogables cumparezca en los repetidos autos y contes-te la demanda; con apercibimiento que de no hacerlo, a contar desde el siguiente en que suria sus efectos en la Gacera de Madrid y Bolcica Oficial de esta provincia, le pararán los perjuicios que hubiere lugar.

Y para que conste, firmo la presen-te en Sort a 29 de Enero de 1927.— El Secretario judicial, Antonio Alonso.

JUZGADO DE PRIMERA INSTAII-CIA DE TREALLA

Bon Eduardo Aizpún Andueza, Juez de primera instancia de la ciudad de

Tefalla y su partido.

Hace saber. Que en este Juzga se ka incoado expediente de juradicción voluntaria por el Procurador D. Juan Seviliano Sierra, en nombre y representación de doña Nemesia Lucui Janrricta, mayor de edad, casada, de ocupaciones de su sexo y vecina de Capa-rroso, solicitando se declare la ausencia de su esposo, D. Crisanto Aráiz Pērez, cuyo paradero se sgaora desce. hace unos catorce anos; y en auto de esta fecha se ha declarado la ausencia del D. Crisanto Araiz Pérez, acordándose librar el presente edicto, que se publicará en los sitios máblicos de costumbre de esta ciudad y Caparre-se, y en el Boletín Oficial de esta provencia y GACETA DE MADRID, ilamando al D. Crisanto Aráiz Pérez, para que dentre del términe de seis meses comparezca ante este Juzgado; con apercibimiento de pararie el perjuicio a

que haya lugar. Dado en Tafalla a 11 de Febrero de 1927.—Eduardo Aizpon.—Ante mi, Francisco Javier Erres.

2K--068 1

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DE TOLEDO

En providencia dictada con esta fenha pur el Sr. Juez de primera mastan-cia de esta ciudad de Toledo y su partido en autos civiles ordinarios de mayor cuantía que se signen a instancia del Procunador D. Lans Mateo Moreno, en representación de la entidad bancaria que, bajo la razón social de Banco Español de Grédito, domicitiada en Madrid, opera en esta plaza, contra D. José Loaisa y Rejas, Corrader de Comercio colegisdo que fué de esta misma plaza, en reclamación de 6:000 pesatas, intereses, gastos y costas, en les curtes autos se empiazó a dicho demandado por cédula inserta en el Boletin Oficial de esta provincia y en la Gaceta de Madrid, para comparecer en el término prevenido, sin que lo haya hecho, se ha acordado, a tenor de lo dispuesto en el articulo 528 de la ley de Enjuiciamiento civil, hacer al referido D. José Louisa, que se encuentra en ignorado paradero, un se-gundo llamamiento, para que en el termino de cinco dias comparesca en los autos, personándose en forma; bajo apercibimiento de que si no lo liace se le declarará en rebeldia, fri dose por contestada la demanda i especto del mismo.

Y para su inserción en la Gamera de Madrid y en el Boletta Oficial de esta provincia al objeto acondado, expido la presente en Toiedo a 25 de Febrero de 1927.—El Secretario, Licenciado Enrique Tarrasa.

X-634

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DE TORTOSA

En virtud de lo dispuesto par el senor Juez de primera instancia de este partido en providencia de esta fecha, dictada en el juscio declarativo de mayor cuantía promovido por D. Everis-to Sprribes Subirats, mayor de edad y de esta vecindad, contra D. José Pensa Figuerola y D. Juan Nogués Mozoli: de paracero desconocido, se cila, liuma y emplaza a éstos, y en caso de haber fallecido, a sus causahabientes, desconocidos, y también de ignorado paradero, al objeto de que dentro del término de cinco días improrregables, a contar desde el si-guiente al de la inserción de la presale en la Gactra de Madrin, com-parezcan en autos legalmente representados, personándose en forma; bajo apercibinmiento de que si dejan transcurrir este segundo piazo sin verificarlo, serán declarados en rebeldia y se dará por contestada da demanda; haciendose saber que las copias simples de la demanda y documentes con ella acompañados quedan en poder del infrascrito Secretario, a disposición de aquellos, a los cuales les serán entregadas tan luego hayan comparecido.

Tortosa a 26 de Febrero de 1927.-El Secretario indicial (ilegible). Vis-to bueno, el Juez de primera instan-ola Pedro Andréu. X—695 cia, Pedro Andréu.

APPINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de mi presentatse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que la publicación del anuncio em este periódico oficial y ante el Jues o Tribunal que se señala, se les cita; llama y emplosa; encargandose a los dos las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busoa faptura y conducción des aquellos, pomiendolos: a disposición de dicho Juez o Tribunal, em arreglo a los artículos 512 y 838 de la lega de Empuiciamiento criminal, 644 del Gódigo de Justicia Militar y 367 de la lega de Enjuiciamiento, Militar de Marina.

1.244

Mairinez Rojo, Ceferino; hijo de Antonio y de Regina, natural de Canales, Ayuntamiento de Cabrales, provincia de Oviedo, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; pomparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez Instructor del Reguniento de Intenteria Tarragona, 78, D. Antonio Sánchez Paredes; residente en Ginton, bajo apercibimiento que de no particarlo será declarado rebelde. Hión a 25 de Enero de 1927.—El Comandante Fuez instructor, Antonio Sánchez Paredes.

Jr3---718

1.245

 $\mathcal{C}^{2/2} = \mathbb{N}$

MENDOZA, José; hijorde Joaquin rile Jacinta, natural de Loule, profincia de Portugal; avecindado en finelva, de veinticuatro años de fided, de estado soltero, profesión jornalero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, frente espaciosa, pariz regular, boca ídem, barba poca, color sano; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde de la publicación de esta requisitoria ante el Teniente del Regimiento Infantería Serrallo, número de, y Juez instructor del Tercio don Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibirolamo que de no efectuarlo será declarido rebelea. Ceuta, 25 de Enero de 1927. El Teniente Juez, Francisco Martos.

JG---620.

1.246

MENINDEZ GONZALEZ Domin-Goz hijo de Cándido y de Gregoria, fatural de Rebolleo, Avuntamiento de Degaña, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jernaleco, de yeintiún años de edad, estatura f,635 metros, color bueno, pelo castaño, bejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boza, buena, barba regular; domiciliado últimamente en Rebolleo, provincia de Oviedo; comparecerá en el fermino de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Príncipe, número 3, don Carlos Braga Sanchez, que reside en esta Plaza.—Oviedo, 24 de Enero de 1927.—El Comandante Juez instructor, Carlos Brasa.

1.247

MERCADER LOPEZ, Antonio; hijo de Antonio; hijo de Antonio y de Ana, natural de Alhama (Almeria), de estado soltero, profesión, jernalero, de veintiún, años de edad, sus señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos: pardos, nariz regular, barha idem, boca idem, color huemo, frente despejada, aire marcial, producción buem; domiciliado últimamente en Santiago de Guba; procesado por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el termino de treinta: días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Princesa, número 4. D. Julio Recio Andrew, de guarnición en Alicante.—Alicante, 25 de Enero de 1927.—El Comandante Juez instructor, Julio Recio.

JG---581

MOLINER MARTEN, José: nataral de Alfacar (Granada), de estado soltero, de veintisiete años de edud, hijo de Antonio y de Encarnación; como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley Procesal: domiciliado últimamente en Melilla; procesado por hunto en causa número 67 de 1926; comparecerá en termino de diez cias, ante el Juzgado de instrucción de Melilla, apencibido que de no venificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se daciarrata rebelde—Melilla, 20 de

1:248

JG---657

1.249

ción (ilegible).

Enero de 1927 —El Juez de instruo-

MONTES PINEIRO, Juan; hijo de José y de Juana, natural de Postmarcos, de estado soltero, profesión marino, de veintitrés años de edad, cuerpo: creciendo, ojos, cejas y pelo castaños; frenle, nariz y bocaregulares; color sano, sin barba; domiciliado últimamente en Postmarcos; procesado por haber desertado del vapor mercante español "Fernando"; comparecerá en término de treinta días, ante el Capitán de Franta D. José Vigueras y Gómez Quintero, Juez de instrucción de la causa de deserción en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento, que de no comparecer en el plazo concedido será declarado en rebeldía.—Bilbao, 27 de Enero de 1927.—El Juez instructor, José Vigueras.

1.250

MORCLES MORENO, Affenso: hijo de Ignacio y de Maria, natural de Malaga, de estado soltero, sin profesión, de diez y nueve aŭos, cuerpo creciendo, ojos negros, cejas y pole castaños; frente, pariz y boca regulares; color pálido, imberbe; sabe leer y escribir; domiciliade últimamente en Malaga, calle Ayala, corralón de Larice, número. 2; comparecerá en termino de neventa días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Málaga, Capitán de corbeta D. Enrique de la Cámara y Díaz, bajo apercibimiento de que si no le hace así será declarado rebelde. Málaga, 2 de Febrero de 1927.—El Juez instructor, Enrique de la Cámara.

JW---720

1.251

MUNOZ SORAL, Cipriano: natural de Don Benito (Badajoz), de estado soltero; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecené en el término de treinta días ante el Comandante D. Lope Brogeras Benito, Juez instructur del Regimiento. Infantería Wad Ras, número 50, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo. será declarado rebelde.—Madrid, 31 Enero de 1927.—El Comandante Juez instructor, Lope Brogeras.

. .

1.252

NAYARRO MOLINA, Juan; hijo de Francisca, natural de Lorca, Ayunta-miento de idem, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión peón alabanil, de veinticuatro años de edad, estatura 1,783 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos purdos, nariz regular, boca idem; barba idem; domiciliado últimamente en Lorca, provincia de Murcia; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta dias ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Artillería de costa número 3. D. Carlos Avalos Forquera, residente en Cartagena, bajo apercibimiento que, de no efectuario, será declarado rebelde. Cartagena; 24 de Enero de 1927—El Capitán Juez instructor, Carlos Avalos.

1.253

NOVOA LAGO, Amador; hijo de Antonio y de Purificación, natural de Berreiros (Gencemar), de estado soltere; profesión labrador, de veinto años de edad; domiciliado últimamente en Borreiros, lugar del Castro; procesado por la falta de presentación as ser llamado para el servicio de la Armada el día 8 de Enero del corriento año; comparecerá en término de senta días ante el Juez instructor Afrez de navío de la escalado reserva auxiliar D. José Rufo Pena Bayona, 26 de Enero de 1927: José Rufo Pena Bayona, 1946—599

1.254

ORFEGA VAZQUEZ, Manuel; hijo Er Francisco y de Isabel, natural de Valdepeñas (Jaén), de estado soltero, prefesión mecánico, de diez y seis nue de edad, cuyas señas personales son las siguientes: estatura regular, pele castaño, bigote y barba no tiene, ojes castaños, nariz regular y boca reguiller, particulares ninguna; domiciliada últimamente en Melilla; procesado por polizonaje en el vapor "Miguel"; comparecera en término de breiada días ante el Juez instructor Minez de navio de la reserva auxiing D. Emilio Doce Carro, en la Cospecifimiento de ser declarado re-belde:—Gijón, 28 de Encro de 1927.— Emilia Doce.

JM-636

1.255

GTERO MOURE. Manuel; hijo de Ansonio y de Carmen, natural de Ferreiros, provincia de Lugo, de reintiún años de edad, y cuyas se Fess personales son: estatura 1,790 metros, jornalero; domiciliado úl-Emamente en la Isla de Cuba, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta. Se Monforte para su destino a Caspo; comparecerá dentro del termino de treinta días en La Co-Autonio Martinez Sastre, Teniente de Artillería con destino en el terpermición en la misma, bajo aperentre de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 29 de Escro de 1927.—El Juez instruc-lor, Antonio Martínez. JG-707

1.256

PALACIOS SANCHEZ, Diego; hije de Diego y de Francisca, na-toral de Huelva, de diez y siete alors de edad, de estado soltero, miss de edad, de estado soltero, prefesión jornalero, señas personales; cejas y pelo negros; frente, marie y hoca regulares; colos triguefin, barba por salir; procesado en esesa por el delito de deserción mercante en el puerto de Norfolk, nor la presente cito, llamo y emplizo, para que en el término de tenta días, contados a partir de las presente requisitoria en el Bolima Oficial de la provincia de lluclima y Gacera de Madrid, comparezen este Juzgado de mi cargo, alto en la Comandancia de Marina de Cádiz y ante el Juez instructor JM-602

1.257

FAZ PEREZ, Francisca: hijo de la Manuel y de Josefa, de veinticale años de edad, natural de Pala. de estado casado, profesión

marinero, usa bigote; procesado en causa que se le sigue por haber desertado del vapor mercante es-pañol "Fernando"; comparecera en panoi "Fernando"; comparecera en el término de treinta días, ante el Capitán de fragata D. José Vigue-ras y Gómez Quintero, Juez ins-tructor del procedimiento respec-tivo en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo concedido será declarado en rebeldía. Bilbao a 27 de Enero de 1927.—El Juez instructor, José Vigueras JM-592

1.258

PEDREGAL SANCHEZ, Simón; hijo de Rufino y de Francisca, natural de Cué. Ayuntamiento de Llaturai de Une, Ayuntamiento de Lianes, provincia de Oviedo, profesión conterciante, de veinticuatro años de edad; domiciliado ultimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparas en el tórmino da trainte días recerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instruc-tor del Regimiento de Infanterla Tarragona, 78, D. Marcos Navarro López, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificar-lo será declarado rebelde.—Gijón a 21 de Enero de 1927.—El Comandante Juez instructor, Marcos Navarro López. JG-633

1.259

PERETO COLLADO, José; hijo de José y de Rosa, natural de De-nia, de estado soltero, profesión marinero, de veintitres años de edad, frente, nariz y boca regulares; cejas, pelo y ojos negros, estatura regular; domiciliado ultimamente en Denia; procesado por deserción del vapor español "Ardantza Mendi"; com-parecerá en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia D. Gregorio Granados y Gómez de Busto, Comandante de Infantería de Marina, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valencia, 27 de Enero de 1927.—El Juez instructor, Gregorio Granados y Gómez.

JM-676

1.260

PEREZ BEZA, Angel; hijo de Pascual y de Encarnación natural de Cartagena, Ayuntamiento de idem. provincia de Murcia, avecindado antes de venir al Ejército en Oran, provincia de Argelia, de veinticuatro años de edad, de profesión carpintero, estado soltero, estatura 1,727 metros; sus señas son: pelo castaño, cejas castañas, nariz regular boca idem, barba idem. frente idem, color sano, aire marcial, ojos pardos y sin selias particulares; se le instruye expediente por faltar a concentración; comparecerá en el término de cuarenta dias, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitan Juez instructor de la Comandancia de Artillería de esta plaza D. José Dueñas Es-pina, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.— Ceuta, 22 de Enero de 1927.—El Ca-pitán Juez instructor, José Dueñas.

1.261

PEREZ CEREZA; Constantino; hijo de Ramón y de Francisca, natural de Sesué, provincia de Huesca, de veintidos años de edad y cuyas señas per-sonales son: estatura un metro 558 milimetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba elara, boca regular, domiciliado última-mente en Francia y sujeto a expe-diente, por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Barbastro, número 69, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Jaca, ante el Juez instructor D. Julio Pastor Muñoz, Convandante de infanteria con destino en el Regimiento de Galicia nú-mero 19, de guarnición en Jaca. bajo apercibimiento de ser declarado re-belde si no lo efectúa.—Jaca. 25 de Enero de 1927.—El Juez instructor, Julio Pastor.

1.262

PEREZ DE LA PLATA, Andrés; hijo de Filomeno y Encarnación, natural, de Illora (Granada), soltero, albañil, de veinticinco años, soldado licenciado del Regimiento infanteria Górdoba, número 10; señas particulares: tiene amputada la pierna izquierda; domiciliado ultimamente en Granada, habiendo estado después como transeunte en el Hospital provincial de Zaregoza; comparecerá ante este Juzgado permanente de la Capitania general de la Parimere de la Capitania general de la Capitania de la Capi Primera Región (Madrid), ante el Juez. Capitán de Infantería D. Gerardo Sánchez Monge y en el término de quince días a partir del de la publi-cación de esta requisitoria, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el delito de uso de nombre supuesto, embriaguez y escándalo se sigue contra él y dos más. Dado en Madrid a 30 de Enero de 1927 El Capitán Juez instructor, Gerardo Sánchez Monge,

JG-727

1.263

* PERUN GRACIA, Enrique; hijo de Simón y de Enriqueta, natural de Barcelona, de veinticuatro años de edad, soltero, su estatura un metro 618 milímetros; sus señas: pelo castaŭo, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regu-lar, barba y boca regulares, color sano; avecindado últimamente en Barcelona, y sujeto a expediente, por haber faltado a concentración; comparecerá es el término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento Infanteria. Palma, número 61, Comandante don Pedro Liompart Ramis, de guarnición en Palma de Mallorca, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será de-clerado rebelde.—Palma, 24 de Enero de 1927.—El Comandante Juez. Juan Llompart.

JG-666

1.264

PINA ESCACENA, Rafael; hijo de Rafael y de Isabel, natural de la Li-nea de la Concepción (Cádiz), de veintitrés años de edad, de oficio escribiente, soltero, estatura un metro 625 milimetros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba regular, boca grande, color sano; señas particulares: picado de viruelas; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor de la Mehalla Jalifiana de Tetuán, número 1, D. Manuel Pérez Garrido, en el local que ocupa este Juzgado, en el campamento de dicha Mehalla en Tetuán (Marruecos), bajo apercibimiento que de no efec-tuarlo será declarado en rebeldía, por haber constituído falta grave de primera deserción y delito de estafa.— Tetuán, 24 de Enero de 1927.—El Te-niente Juez instructor, Manuel Pérez. JG-734

1.265

PLANA FORTEA, Manuel; hijo de Juan y de Manuela, natural de Arbos, provincia de Tarragona; de veintidos años de edad, sujeto a expediente por haber faltado a concentración, comparecerá en término de treinta días a contar desde la publicación de esta requisitoria ante su Juez instructor Teniente del Batallón Cazadores de Africa, número 14, D. Isidoro Cuerda Láza-Campamento del Hipódromo (Melilla). Haciendole presente por la misma que caso de no efectuar su presentación será declarado en rebeldía.—Melilla, 2 de Enero de 1927.—El Teniente Juez, Isidoro Cuerda.

JG--656

1.266

PONS GUITARD, José; hijo de Juan y de María, natural de Broca, Ayuntamiento de ídem, concejo de Berga, provincia de Barcelona. avecindado en Pobla de Lillet, de edad veintidos años, estatura 1,805, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos ciaros, nariz larga, bar-ba redonda, boca regular, color sano, frente despejada; señas par-ticulares ninguna, en la actualidad soldado del Regimiento Infanteria Palma, número 61, procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días a contar desde la fecha de esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor D. Juan Martorell Pérez, del Regimiento Infantería Palma, número 61, residente en Aiu-Lalak, Comandancia general de Seuta; bajo apercibimiento que da no éfectuarlo será declarado rebelde.— Aiu-Lalak, a 28 de Enero de 1927. El Teniente Juez instructor, Juan Martorell.

JG-681

1.267

POROAL QUEROL, Felipe; na-tural de Iglesuela del Cid (Teruel),

de treinta años de edad, de estado soltero, profesión jornalero,domi-ciliado en Sagunto, Romanones, 1; comparecera en el termino treinta dias ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona D.Antonio Barbera Her-nandez, o le notificara su actual paradero con objeto de hacerle una notificación en expediente que por pérdida de documentos se le instruía en el Juzgado de esta Coman-dancia de Marina.—Barcelona, 28 de Enero de 1927.—El Juez instructor, Antonio Barberá.

.5M - 584

1.268

POZAS GANDARA, José; tripulante que fué del velero con motor auxiliar "Gorgonio I"; domiciliado última-"Gorgonio I"; domiciliado última-mente en Valencia, calle Lauria, número 4; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, para prestar declaración en causa por incendio y naufragio del velero "Gorgonio I", instruída por el Teniente de navio de la Armada don Alfonso Sanz y García de Paredes, y, caso de no poder comparecer, dará cuenta de su paradero.—Barcelona, 29 de Enero de 1927.—El Juez instructor, Alfonso Sanz.

JM = 688

1.269

PRADO ORTEGA, Gregorio; hijo de Estanislao y de María, natural de Nájera, provincia de Logroño, de estado soltero, de veintidos años de edad, de profesión albañil; sus señas son: pelo castano, cejas ai pelo, ojos pardos, nariz regular barba poca, color sano; señas particulares ninguna; sujeto a expediente por faitar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. José Martinez y Díaz Varela, con destino en el primer Regimiento de Artilleria de montaña de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento que, de no efectuario, se le considera rebelde.—Barcelona, 27 de Enero de 1927.—El Capitán Juez, José Martinez, JG--686

1.270

PUGA PASCUAL, Manuel; hijo de Antonio y de Aurora, natural de Gumberta. Ayuntamiento de Maceda, provincia de Orense, de veintidos años de edad: dominiliado últimamente en su pueble: procesado por fallar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo, bajo apercibimieno que, de no efectuarlo. será declarado rebelde.—Vigo. 24 de Enero de 1927.—El Capitán Juez ins-tructor, Rafael Carrasco. JG-579

1.271

rino, de veinticuatro años de edad, cuerpo regular, ojos castaños, cejas y pelo negros; frente, nariz y boca regulares; color sano, barba poblada, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Villajuán; procesado por haber desertado del vapor mercante español "Felipe"; comparecerá en el término de treinta días aute el Capitán de fragata D. José Vigueras Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo que se le concede, será deciara-do en rebeldía.—Bilbao, 27 de Enero de 1927.—José Vigueras.

JM--595

1.272

RIVAS ASIN, Manuel; hijo de Manuel y de María, natural de Madrid, Juzgado de Chamberí, de estado solte-ro, profesión empleado, estatura 1,665 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ejos pardos, nariz regular, barba poca; procesado por el delito de hurio; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante de Caballería, Juez instructor de esta Ca-pitanía general, D. Francisco Lezano Gómez de Barreda, Juzgado sito en la calle de los Santos, número 3 (Prisiones militares), bajo apercibimiento que, de no efectuario, será declarado rebelde.—Madrid, 29 de Enero 1927.— El Comandante Juez instructor, Francisco Lozano.

JG--653

1.273

ROCA OBIOLS, Juan; hijo de José de Rosa, natural de Tort, previncia de Lérida, de treinta años de edad, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas castañas, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, particulares ninguna; domiciliado últimamente en Tort: sujeto a procedimiento por ha-ber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Balaguer, número 62, para su destino a Cuerpo: comparecera dentro del término de treinta dias, en Laache aute el Juez instructor don José Santos García, Teniente de Artillería, con destino en el Regimiento mixto de Larache, de guarnición en dicha plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectua. Larache. 21 de Enero de 1927.—El Te-niente Juez instructor, José Santes.

1.274

ROLLON GALAN, Jacinio; hijo de Juan y de Lorenza, natural de Villa-mesía, partido de Trujillo, pravincia de Cáceres; domiciliado últimamente en la provincia de Córdeba, trabajan-do en la mina "La Romilla", de estado soltero, de profesión jornalero, de veinticuatro años de edad. cuyas senas personales son: estatura 1.595 metros, pelo castaño cejas al pelo ojos castaños, nariz regular, boca re-RAMOS MUINOS, Jose, hijo de Andrés y de Dolores, natural de Villajuan, de estado soltero, profesión magular, barba regular, color moreno, se

le signe expediente por haber faltado i concentración para su destino a Interpo: comparecerá es término de Incinta días ante el Alterez Juoz instractor del Batallón de Ingenieros de Tetuán, D. Plácido Galán Moreno, reindenie en Ceuta, bajo apercibimiente que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 29 da Enero de 1927. El Alférez Juez instructor, Placido Halan. JG-698

13

RUIZ MAESTRE, José; hijo de Anionio y de Esperanza; domiciliado ul-imamente en Valladolid, calle de Zútiga, número 8; comparecerá en tér-joino de treinta días ante el Capitán Médico D. Angel Martínez Vázquez, tuez instructor del primer regimiento le Sanidad Militar, para notificación de la sentencia recaida en el expediene que por falta gravo de primera de-perción le es instruído por orden del exelentísimo señor Capitán general le la región.—Madrid, 4 de Febrero **18** 1927.

1.278

SAHUN MAIZ, Francisco; hijo de Gregorio y de Maria; natural y vecino de Bermeo, calle San Miguel, de estado soltero, profesión marino, cuerpo preciendo, ojos, cejas y pele castaños, mente, nariz y boca regulares, colorsano, sin harba ni señas particulares; procesado en causa que se le sigue por haber desertado del vapor mercante Español "Arno Mendi"; comparecera an el termino de treinta días ante el Capitán de Fragata, D. José Vigueras Gómez Quintero, Juez instructor del procedimiento de mención, en la comendancia de Marina de Bilbao, bajo percibimiento que de no comparecer d el plazo semando será declarado n rebeldía.—Bilbao, a 28 do Enero 1927.—El Juez instructor, José Vi-JM--598 élieras.

1.277

-SALGADO DE LA IGLESIA, Franpace; hijo de Javier y de Delores; na-jural de San Tomé de Freijeiro (Ponpevedra), de estado casado, profesión perrero, de treinta y cinco años, siendo sus señas personales las sigmentes: frente regular, pelo y cejas castaños, bjos grandes, color de ojos castaños, mariz, boca y labios regulares, barbile redonda, estatura alta, señas par-lculares ninguna; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por hurto; comparecerá en término de treinta la ante el Juez instructor, Coman-cente de Infantería de Marina, D. José tugallo Luna, en la Comandancia de larina de Vigo.—Vigo, 19 de Enero is 1927.—El Juez instructor, José Bu-JM---681

1.278

34:

BAN LORENZO BERNAL, Lorenzo; Mio de Juan Antonio y de Francisca; Patural de Fortanete (Teruel), de esado soltero, profesión barbero, de reintidos años de edad y cuyas señas

personales son; estabura 1,720 metres. peto castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz pequeña, barba clara, boca regular; domiciliado ultimamente en Escario (Francia) y sujeto a expedien-te por haber faltado a concentración, para su destino a Cherpo; comparece-rá dentro del termino de treinta dias en este Juzgado ante el Juez instructor D. Graciano Gómez Martinez, Teniente de Artillería, con destino en el 8.º Regimiento Ligero, de guarnicion en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectua-Barcelona, 26 de Enero de 1927.—El Teniente Juez instructor, Graciano Gómez. JG—685

1.279

SANCHEZ CESPEDES, Francisco; hijo de Antonio y de Pilar; natural de Berja (Almeria), de estado soltero, profesión panadero, de veintícinco años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,581 metros; domiciliado úl-timamente en Berja (Almeria) y suje-to a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta da Almería, número 35, para su destino a Cuergo, comparecerá dentro del termino de treinta días en este Luzgado (Cuartel del Rebellin) ante el Juèz instructor, D. Francisco Martos Moreno, Teniente de Infanteria, con destino en el Regimiento Serrallo, número 69, de guarnición en Ceuta (Marruecos), bajo apercibimiento de ser declarado rehelde si no lo efectua. Ceuta, a 25 de Enero de 1927.—El Juez instructor, Francisco Martos. JG—697. JG--697

1,239

SANCHEZ RODRIGIEZ, Joaquin; hijo de Joaquin y de Maria; natural de Rioja (Almeria), de estado soltero, profesión mecanico, de dieciocho años de edad, cuyas señas personales son las signientes: estatura regular, pelo castaño, harba y higote no tiese, ojos castaños, nariz regular, boca regular particulares ninguna; domiciliado. ultimamente en Melilia; precesado por polizonaje en el vapor "Miguel"; comparecerá en término de treinte días ante el Juez instructor. Alférez de Navio de la Reserva Auxiliar, D. Emilio Doce Carro, en la Comandancia de Marina de Gijón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Gijón, 28 de Enero de 1927.—El Juez instructor, 3M--638 Emilio Doce.

JUZGADOS DE PRIMERA INS-TANDIA

HOYOS

Don Enrique Morene Albantan, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto, y a los efec-tos que determina el artículo 2.032 de la ley de Enjuiciamiento civil, se liama al ausente D. León Galavis Dominguez y a los que se crean con derecho a la administración de sus bie- Fernando Romero.

nes, aunque parece carecer de ellos actualmente, si aquél no se presenta en el término de dos meses, que empezarán a contarse desde la inserción de este edicto en los periódicos oficia-les, pues así está acordado en el expediente que con tal motivo se sigue en este Juzgado, de declaración de ausencia, promovido por Anacleta Dominguez Asensio, natural y vecina de Eljas, mayor de edad y sin profesión especial, esposa del ausente León Galavis Deminguez, para que pueda alcanzar del Consejo Supremo de Guerra y Marina la pensión a que se creatiene derecho como madre del soldado desaparecido en acción de guerra; previniendo a los que se crean con maror derecho que deberán justifi-carlo al comparecer en este Juzgado.

Dado en Hoyos a 12 de Febrero de 1927.—Enrique Moreno.—Por su mandado, Adolfo Velasco.

JO--1556

JURISDICCION DE GUERRA

OVEDO

Den Alvaro Arias de la Torre, Comandante de Infanieria, Juez pezna-nante de causas de la Flaza de Oviedo.

Por el presente edicto cito, llamoy emplazo al autor e autores de la colocación de mos cartuchos de dinami=. ta en una máquina denominada motocompresor, beche courride en el termino de Armada del Consejo, de Pola: de Lera, en esta provincia, el dia 30 de Julio de 1926, para que en el termino de treinta dias, a partir de la publicación de este edicto, comparezca ante escho señor Juez en el Juzgado militar permanente de Plaza (Cuartel de Santa Clara).

Oviedo, 22 de Enero de 1927.—El Comandante Juez, Alvaro Arias.

JG-662

JURISDICCION DE MARINA

ALMERIA

Don Pedro Montero Lezano, Comandante de Infanteria de Marina y Juez instructor de la Comandancia de Marina do esta provincia de Almería.

Hago saber: Que balfandome instruyendo expediente para acreditar el extravio de la cartilla naval del inscrip-to Rafael Marizano Hernandez, el cual dice pordió dicho documento en oca-sión de encontrarse trabajando en la limpieza de un pozo negro, se cita a cuantas personas puedan deponse en pro o en contra de lo manifestado por el interesado, para que se presente al ciecte en este Juzgado, sito en la Ca-pitania de este puerto, en el término de un nes, contado desde la publica-ción de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletin Oficial de esta provincia.

Almería, a 27 de Enero de 1927.—El Juez, Pedro Montero - Li Secretaro,

CADIZ

Don Rafael Ibánez y Yanguas, Capitán de Corbeia del Cuerpo General de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago salver: Que por este Juzgado de mi cargo sa instruye expediente con motivo del salvamento efectuado al vapor español "Guadiamar", por los llamado "Fito" y "General Fernández Silvestre", haciendose la publicación del presente para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, Esarios Oficiales correspon-ficiales y tablón de anuncios de esta Comandancia y la de Sevilla, puedan alegar los interesados, por medio de escrito o por comparecencia ante este Juzgado de mi cargo, cuantos detalles orean convenientes y convengan a sus intereses- apencibiéndeles que de no pretuario en el plazo que se les se-fala les parará los beneficios que en faces de historia lus presentantes productivamentes de la constanta derecho hubiere lugar. Dado en Cádiz, a 1.º de Febrero de

1927.—El Juez instructor, Rafael Ibafiez.—El Secretario, Francisco José Madevo. JM—692

ERANDIO

Don Luis Naya López, Alférez de Navío de la R. A., Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Erandio.

Resultando acreditada la pérdida de la libreta de navegación y nombra-miento de segundo maquinista de Jesus Zabala Celaya, se declaran nulos sin valor alguno dichos documentos, incurriendo en responsabilidad quien los encuentre y no haga entrega de los mismos.

Erandio, 3 de Febrero de 1927.-El

Juez instructor, Luis Nava.

JM-708

D'Luis Naya López, Alférez de na-No de la escala de reserva auxiliar, uez instructor de la Ayudantía de Marina de Erandio.

Resultando acreditada la pérdida de la cartilla naval de Jesús Hodríguez Biras, perteneciente al trozo marítimo de Villagarcia, se declara nulo y sini plagan valor dicho documento, incu-rriendo en responsabilidad quien lo socuentre y no haga entrega del mismo.

Erandio, 3 de Febrero de 1927.-El Juez instructor, Luis Naya.

JM---709

GIJON

D. Emilio Doce Carro, Alférez de navio de la escala de reserva auxiliar de las del Cuerpo general de la Arma-da y Ayudanie de la Comandancia de Marina de Gijón, y Juez instructor de la misma.

Por el presente cito, llamo y em-plazo al inscripto Ceferino Martinez García, hijo de Marcelino v de Josefa, de veinte años de edad, soltero, natu-ral y vecino de Tamón, para mie dentro del término de noventa dias, contados desde. In publicación de este edicio en la Gausta de Manura y Rotetin Oficial de esta provincia, com-parezca ante este Juzgado, a responder a los cargos que le resultan en expediente que se le sigue por su fal-: ta de presentación para pasar al servicio, apercibiéndole que, de no efectuar lo que se le ordena, será declarado prófugo.

Al propio tiempo ruego a tadas las Autoridades ordenen a los Agentes a sus órdenes procedan a la busca y captura del referido individue, pe-niéndolo a mi disposición si fuere ha-

Gijón, 31 de Ezero de 1927.—Fanilio Does.

JM---634

D. Emilio Dece Carro, Alférez de navio de la escala de reserva auxiliar de las del Cuerpo general de la Armada y Ayudante de la Comandancia de Marina de Gijón, y Juez instructor de la misma.

Por el presente cito, liamo y em-plazo al inscripto Rufino Menéndez Suárez, hijo de Francisco y de Virginia, de veinte años de edad, soltero, natural y vecino de San Miguel de la Barreda (Siero), para que dentro del término de noventa días, contados desda la publicación de este edicto, comparezca en el Juzgado de la Co-mandancia de Marina de Gijón, a fin de responder a los cargos que le resultan en expediente que se le instruye por falta de presentación para pasar al servicio de la Armada, bajo apercibimiento que de no efectuario, será declarado profugo.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes a sus or-denes procedan a la busca y captura de dicho individuo, poniendolo a mi disposición si fuere habido.

Gijon, 28 de Enero de 1927.—Emi-

lio Doce.

JM - 635

ing pak di c**irataga** di dipop_eso

D. Enrique de la Cámara y Díaz, Capitán de corbeta de la Armada, Juez instructor de la causa número 454 de 1926, y del que es Secretario el Celador de puerto Juan Rafael Barreno Clavain.

Por al presente edicto se cita, llama y emplaza a David Florio, súbdito rumano, a fin de que en término de treinta días, contados desde su publicación en los periódicos locales que lo bagan gratuitamente, Boletin Oficial de esta provincia y Ga^CETA DE MADRID. se presente en este Juzgado ante el Instructor, en la inteligencia que, de no verificar dicha presentación, le pararán los perjuicios a que haya lu-

Málaga, 31 de Enero de 1927.—El Juez instructor, Enrique de la Camara. JM-661

SAN FERNANDO

Don Juan de Azcárate y García de Lomas, Comandante de Infanteria de Marina, Juez instructor de la causa número 479 de 1926, instruida en averiguaciones de las que motiveron el extravío de la causa 168 de 1919, por contrabando marítimo.

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza al individuo Miguel Company, domiciliado en Sevilia, en el año 1919, y cuyo demicilio se ignora, para que en el plazo de treinta dias contados desde la publicación de este edicto en la Gacata de Madrie, mari-Teste a este Juzgado (Cuartel de Infanteria de Marina), por si o por per-sona que legalmente le represente, su actual domicilio, con el fin de recibirio la oportuna declaración, hajo apercibinacento que de no efectuario le paratá el perjuicio a que baya lugar.

San Fernando, 29 de Enero de 1927. El Jazz instructor, Juan de Azcárate.... El Senrétario, Juan Ferréndez.

JM - 733

SEVILLA -

Don Baldoroero García-Junco y Ruiz, Carpitán de Corbeta y Juez instruc-tor de la Comandancia de Marina de Sevilla.

Por el presente cito, llamo y emplazo a los que se consideren inferesados en el naufragio del vapor "Aznalfarache", para que se presenten en este Juzgado (sito en la Torre del Oro), en el plazo de quince dias, a contar de la publicación de este edicto, a fin de notificarles la resolución recaida en el expediente instruído con metivo de dicho naufragio; entendiéndose que, de no efectuario, se considera renuncian a ella.

Sevilla, 27 de Enero de 1927.-Ei Juez instructor, Baldemero Uarcia-JM - 670Juco.

Don Baldomero García-Junco y Puiz, Capitán de Corbeta de la Armada y Juez instructor del expediente instruido por las averías causadas al velero motor "Río Douro", de nacionalidad portuguesa, por el vapor españo. "Primero".

Por el presente cite, llame y emplazo para que en el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, comparezcan en este Juzgado de Marina (sito en la Torre del Oco). a los que se consideren perjudicados por las averías causadas al velero mo-tor "Río Douro", de nacionalidad por-tuguesa, por el vapor españoi "Primero", a fin de darles audiencia instructiva en el expediente que se instruye por dicho motivo; en la inteligencia de que de no hacerlo en el plazo seña-lado, se considerará que se renuncia a dicha diligencia.

Sevilla, 31 de Enero de 1927.—El Juez instructor, Baldomero Garcia-Junco. JM—672

Don Andrés Izco y Pérez, Alférez da Navio (E. R. A.) de la del Cuerpo General y Juez instructor del expediente para acreditar la pérdida del certifi-cado de soltería del individuo Manuet Montalbán Mellado.

Hago saber: Que por el presente cito, liamo y emplazo a cuantas personas sepan y puedan aportar algunos datos relacionados con la pérdida del certificado de solleria del individuo Manuel Montalbán Mellado, a que com-

parezcan en este Juzgado de Marina (sito en la Torre del Oro) en el plazo de quince dias, a partir de su publicación.

Sevilla, 31 de Enero de 1927.—El Juez instructor, Andrés Izco.

JM-673

D. Andrés Izco y Pérez, Alférez de navio de la escala de reserva auziliar de la del Cnerpo general y Juez instructor del expediente instruído con motivo de la pérdida de la cédula y libreta de inscripción marítima del individuo Francisco Picazo Ruiz.

Por el presente cito, llamo y emolazo, en el término de quince días, a partir de su publicación, para que comparezcan en este Juzgado de Marina, sito en la Torre del Oro, a cuantas personas sepan y puedan aportar Gatos relacionados con la pérdida de la t klula y libreta de inscripción marítima del individuo Francisco Picazo

Sevilla, 31 de Enero de 1927.—El Juez instructor, Andrés Izco.

JM----671

D. Andrés Izco y Pérez, Alférez de navío de la escala de reserva auziliar de la del Cuerpo general y Juez instructor del expediente instructo para acreditar la pérdida de la cédula y libreta de inscripción marítima del individuo José Colorado Recafull.

Por el presente cito, llamo y emplazo a los que puedan aportar datos relacionados con la pérdida de la cé-dula y libreta de inscripción mariti-ma del individuo José Colorado Rocafull, para que se presenten en este Juzgado, sito en la Torre del oro, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, in- i

currirá en las penas señaladas por la

Sevilla, 27 de Enero de 1927.—El Juez instructor, Andrés Izco.

VALENCIA

Por el presente se cita y emplaza al Ingeniero alemán Otto Staderman, domiciliado últimamente en El Grao (Valencia), calle de Capdepau, para que en el término de treinta días, a partir de la publicción de este edicto. comparezca en el Juzgado de la Comandancia de Marina de Valencia, ante el Juez instructor Comandante do Infanteria de Marina D. Gregorio Granados y Gómez de Busto, con chielo de recibirle declaración en causa número 462 de 1926, que instruye. Valencia, 29 de Enero de 1927.—El

Juez instructor, Gregorio Granallos.